

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MURCIA

Edicto

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 11/1985, en reclamación de despido, hoy en ejecución de sentencia número 11/1985, formuladas por los trabajadores Mariano Sierra Robledo y otros, contra la Empresa Angel Sánchez Alcaraz, en reclamación de la cantidad de 2.664.663 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 720.000 pesetas.

A dicha Empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Urbana 5. En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, muelle de Lo Pagán, y en calle Torres Fontes, plaza de garaje sin tabicar, señalada en el número 5, que ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, o sea, 2 metros 20 centímetros de frente por 4 metros 50 centímetros de fondo, tiene su acceso por escalera interior y rampa de acceso ubicada en la calle de su situación, linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobras; derecha, entrando, con don Hilario Hernández; izquierda, con pasillo de acceso a los cuartos trasteros, y al fondo, con cuarto trastero número 6. Está situada en la planta sótano del edificio de que forma parte. Finca 12.750, Registro de Murcia número 2, libro 170, folio 96 de San Pedro del Pinatar.

Se valora en 150.000 pesetas.

Urbana 6. En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, muelle de Lo Pagán, y en calle Torres Fontes, plaza de garaje sin tabicar, señalada con el número 6, que ocupa una superficie de 9 metros 90 decímetros cuadrados, o sea, 2 metros 20 centímetros de frente por 4 metros 50 centímetros de fondo. Tiene su acceso por escalera interior y rampa de acceso ubicada en la calle de su situación. Linda: Al frente, con zona común de acceso y maniobras; derecha, entrando, con pasillo de acceso a los cuartos trasteros; izquierda, con escalera de acceso a esta planta, y al fondo, con cuarto trastero número 3. Está situada en la planta de sótano del edificio del que forma parte. Finca número 12.751, libro 170, folio 98.

Se valora en 150.000 pesetas.

Urbana 11. En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, muelle de Lo Pagán, y en calle Torres Fontes, cuarto trastero señalado con el número 5, situado en la planta sótano del edificio del que forma parte, y con acceso por escalera interior y rampa de acceso ubicada en la calle de su situación. Tiene una superficie construida, incluida su parte proporcional en servicios comunes, de 4 metros 10 decímetros cuadrados, y sin distribución interior. Linda: Al frente, con zona de acceso común; derecha, entrando, con cuarto trastero señalado con el número 6; izquierda, con cuarto trastero señalado con el número 4, y al fondo, con don Hilario Hernández. Finca 12.756, libro 170, folio 108.

Se valora en 70.000 pesetas.

Urbana 12. En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, muelle de Lo Pagán, y en calle Torres Fontes, cuarto trastero

señalado con el número 6, situado en la planta de sótano del edificio de que forma parte, y con acceso por escalera interior y rampa de acceso ubicada en la calle de su situación. Tiene una superficie construida, incluida su parte proporcional en servicios comunes, de 4 metros 10 decímetros cuadrados, y sin distribución interior. Linda: Al frente, con zona de acceso común; derecha, entrando, con plaza de garaje número 5; izquierda, con cuarto trastero señalado con el número 5 (izquierda, con cuarto trastero, señalado con) digo, y al fondo, con don Hilario Hernández. Finca número 12.757, libro 170, folio 120 de San Pedro del Pinatar.

Se valora en 70.000 pesetas.

Urbana 14. En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, muelle de Lo Pagán, y en calle Torres Fontes, vivienda tipo B, situada en la planta baja del edificio de que forma parte, a la izquierda del mismo según se le mira de frente por la calle de su situación, y con acceso por el zaguán y caja de escaleras ubicado en dicha calle. Tiene una superficie construida de 101 metros 6 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 86 metros 49 decímetros cuadrados. Esta distribuido en «hall», comedor, estar, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza-lavadero. Linda: Al frente, según se entra en la vivienda, con zaguán, caja de escalera, patio de luces y con vivienda tipo A de su misma planta; derecha, entrando, con patio de luces y con doña Emilia Vera y doña Juana Fresneda; izquierda, con calle Torres Fontes, y al fondo, con don Hilario Hernández. Finca número 12.759, libro 170, folio 114, de San Pedro del Pinatar.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

Urbana 17. En término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, muelle de Lo Pagán, y en calle Torres Fontes, vivienda tipo A, situada en la planta segunda en altura del edificio de que forma parte, a la derecha del mismo según se le mira de frente por la calle de su situación, y con acceso por el zaguán y caja de escalera ubicados en dicha calle. Tienen una superficie construida de 103 metros 2 decímetros cuadrados, siendo la superficie útil de 86 metros 49 decímetros cuadrados. Está distribuida en hall, comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza a fachada. Linda: Al frente, según se entra a la vivienda, con zaguán, caja de escaleras, patio de luces y con vivienda tipo B de su misma planta; derecha, entrando, en vuelo, con calle Torres Fontes; izquierda, con patio de luces, y en vuelo, con doña Emilia Vera y doña Juana Fresneda, y al fondo, en vuelo, con don Francisco García Baró.

Se valora en 2.500.000 pesetas.

Una parcela de terreno inculta, parte de la llamada Casa de la Loma, sita en término de San Pedro del Pinatar, de superficie 2 áreas, lindando, por todos los vientos, con terrenos de la finca matriz de donde se segrega, teniendo su entrada, por el viento sur. Inscrita en el libro 58 de Pinatar al folio 240, finca número 3922, inscripción primera.

Se valora en 150.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 5.590.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado, para que tenga lugar la primera licitación, el día 12 de mayo de 1986, y a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 19 de mayo de 1986, y igual hora.

Y, si esta segunda licitación también quedara desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1986, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (sumidos por certificación registral) están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Angel Sánchez Alcaraz, calle Castilla, 20, Lo Pagán (Murcia).

Dado en Murcia a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.-El Secretario, Juan Abellán Soriano.-5.304-E (21528).

PALENCIA

Edicto

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en los expedientes gubernativos, seguidos en esta Magistratura con los números 1.133/1984, 830/1984, 48/1985 y 1.656/1985 a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la Empresa «Cerámica San Teresa, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en calle Don Sancho, 16, Palencia.

ordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la citada apremiada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.-Tierra en término de Palencia, a camino de Rioseco, senda de Matagalgos o la Fejera de la Tia Roma. Ocupa una superficie de 2.9642 hectáreas. Linda: Norte, camino de Rioseco y Joaquin Rodríguez; sur, Evencio González; camino de Matagalgos; este, Gonzalo Diéguez, Julián García y Esteban Grijalbo, y oeste, Manuel Rodríguez. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Una nave o sala de máquinas para cerámica, con una superficie de 27 metros cuadrados, un horno tipo «Hoffman», con una superficie de 480 metros cuadrados, con una casa de planta baja de 35 metros cuadrados y una cuadra y corral de 30 metros cuadrados, siendo su valor de tasación de 48.500.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la plaza de Abilio Alderon, número 4 el día 12 de mayo de 1986, a las doce horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Antes de verificarse el remate podrá el licitador librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta revocable.

Segunda.-Se celebrarán dos tipos de licitadores, adjudicándose provisionalmente, los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación, y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.-Si en la primera licitación no hubiera postores que alcancen el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate, se concederá derecho de tanteo al organismo acreedor, por un plazo de cinco días.

Cuarta.-Si resultara desierta la subasta en segunda licitación, la Magistratura de Trabajo lo pondrá en conocimiento del organismo acreedor para que, en plazo de quince días, manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes, por el 20 por 100 de la tasación.

Quinta.-Dicho remate podrá ser en calidad de ceder a terceros.

Y, para que sirva de notificación al público en general, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia a 14 de marzo de 1986.-La Secretaria, María Luisa Segoriano Astaburuaga.-5.308-E (21536).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Jose Manuel Garcia Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber, que en este Juzgado, procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 18/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Eladio Ortega Ortega, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.812.339 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 7 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 2.396.550 pesetas, y no se

admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca hipotecada objeto de subasta

Una hacienda o labor titulada del «Pozuelo», casa de los Sanchez, radicante en el partido del Pozuelo del término de Yecla, compuesta de 15 trozos de tierra, tercera parte de una era para trillar, y casa cortijo, que se describen ampliamente, con su respectiva extensión, y lindes en la escritura de hipoteca que se ejecuta. Es la finca registral número 11.693N del Registro de la Propiedad de Yecla.

También, a instancia de la actora y para el supuesto de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio, a las diez horas, por igual término y en el mismo lugar.

Dado en Alicante a trece de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Jose Manuel Garcia Villalba y Romero.-El Secretario judicial.-4.205-C (21147).

★

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante

Por el presente, hago saber, que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226 de 1985, instados por la Procuradora dona Iva Gutierrez Robles en nombre y representación de don José Martínez Bujanda y don Carlos San Martín Banuelos, contra don Juan Miguel Esteve Parres, acordándose la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se diran, y condiciones que también se expresan.

Las subastas tendrán lugar en las fechas siguientes:

Primera.-El 5 de mayo de 1986, por el tipo de tasación.

Segunda.-El 5 de junio de 1986, con rebaja del 25 por 100.

Tercera.-El 4 de julio de 1986, sin sujeción a tipo.

Todas a las diez treinta horas en la Sala Audiencia del Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.-Los postores que deseen tomar parte, deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al dicho tipo señalado para cada finca.

Tercera.-Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de carga y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Servirá de tipo para la subasta el de 1.300.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Vivienda centro, tipo D, del piso tercero, zaguano de Montero Rios, número 82, del edificio sito en plaza del Sol con vuelta a Montero Rios, Rodrigo Caro y Plus Ultra en el Pla del Bon Repos de Alicante. Mide 102,82 metros cuadrados. Inscripción: Libro 386 de la sección primera, folio 228, finca 23.367-6.^a

Dado en Alicante a 28 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario, Mulio Calvet Botella.-4.253-C (21359)

ALMAZAN

Edicto

Dona Maria Mercedes Oliver Albuerne, Juez de Primera Instancia de la Villa y partido de Almazan.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1/1985 a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio de Miguel Lopez y su esposa dona Adelia Negredo Pacheco, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y de no haber postor por segunda y si tampoco lo hubiere por tercera, los bienes que fueron embargados a dichos demandados, que a continuación se describen:

1. Camión Pegaso, modelo 1.187-10, matrícula SO-1407-C. Valorado en 6.500.000 pesetas.
2. Camión Pegaso, modelo 1.086/54, matrícula HU-6588-C. Valorado en 1.200.000 pesetas.
3. Semirremolque, marca «Montenegro», matrícula SO-0184-R. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
4. Automóvil, marca «Renault 8», matrícula 3573-A. Valorado en 30.000 pesetas.
5. Automóvil, marca y modelo «Renault 18», GTD, matrícula SO-0405-C. Valorado en 850.000 pesetas.
6. Furgoneta «Pegaso», modelo J-4 1100, matrícula SO-9851-B. Valorada en 600.000 pesetas.

Inmuebles

Término municipal de Barea:

- 1) Finca dedicada a cereal secano, número 231 del plano de concentración al sitio «Los Rasos», linda: Al norte, monte; sur, monte y José Anton del Castillo, finca 232; este, monte y José Garcia Romero y finca 230, y oeste, camino de Banca a Fuentegilmes y finca de Jerónimo Muñoz Gomez, finca 231 y bis, y otra de extensión superficial 1 hectárea 93 áreas 88 centiáreas, indivisible. Valorada en 484.700 pesetas.
- 4) Un baldío en camino de Almazan, linda: Al norte, camino; sur, Clemente Lopez; este, Cirilo Garcia, y oeste, Lucio Gonzalo extensión 2 áreas. Valorada en 7.000 pesetas.
- 5) Finca a cereal secano número 546 del plano de Ciadueña, al sitio de «Las Comportas», linda: Al norte, arroyo de los Prados; sur, terrenos excluidos por donde tiene salida; este, finca 547 de David Miguel Lopez, y oeste, finca 545 de Pedro Aparicio Garrido, de extensión 1 hectárea 10 áreas y 60 centiáreas. Valorada en 663.600 pesetas.
- 6) Finca a cereal secano número 228 de dicho plano, al sitio de las Huertas, linda: Al norte, fincas excluidas; al sur, camino sin nombre; este, finca 227 de Santiago Lopez Casado, y oeste, finca 229 de Dolores Gomez Tarancón, extensión 82 áreas y 60 centiáreas, indivisible. Valorada en 206.750 pesetas.

9) Finca rústica dedicada a cereal secano número 245-B del plano, al sitio de Carraveja; linda: Al norte y demas aires, monte. Extensión 69 áreas y 22 centiáreas. Valorada en 13.844 pesetas.

10) Finca rústica dedicada a cereal secano número 245-A del plano, al sitio de Carraveja; linda: Al norte, Eusebio Romero García, finca 244; sur, Rufino Casado Bartolomé, finca 246; este, monte, y oeste, camino de Carraveja. Extensión 70 áreas y 4 centiáreas. Valorada en 56.032 pesetas.

11) Tercera parte proindivisa de la finca rústica dedicada a cereal secano número 286 del plano, al sitio de cerro Las Pilas, linda: Al norte, senda del centeno; sur, Santiago López Casado, finca 284; este, Agustín Gil Calvo, finca 285, y oeste, Román Pastor García, finca 287, extensión 3 hectáreas 18 áreas y 45 centiáreas. Valorado en 185.762 pesetas.

12) Finca rústica dedicada a regadío número 547 del plano, al sitio de las Comportas, linda: Al norte, arroyo de los Prados; sur, terrenos excluidos por donde tiene salida; este, finca 548 de David Ramos Sobrino, y oeste, finca 546 de A. de Miguel López, extensión 1 hectárea 63 áreas y 70 centiáreas. Valorada en 982.200 pesetas.

Fincas urbanas

8. Solar en Almazán en la carretera de Ariza de una superficie de 5 áreas y 7 centiáreas, que linda: Al norte, Basilio Antón; este y sur, resto de la finca matriz, y oeste, Cañada, hoy, Hurtado de Mendoza.

Según el plan de ordenación urbano de Almazán, un fondo de 12 metros, sobre la calle Hurtado de Mendoza es edificable con cuatro alturas y planta baja y el resto con planta baja que en superficie representa 132 metros cuadrados y 375 metros cuadrados, respectivamente.

Sobre dicho solar se hallan construidas dos naves adosadas, una de 210 metros cuadrados y otra de 135 metros cuadrados.

Valoración:

El solar de 133 metros cuadrados, 1.584.000 pesetas.

El solar de 375 metros cuadrados, 1.500.000 pesetas.

Nave 210 metros cuadrados, 840.000 pesetas.

Nave 135 metros cuadrados, 270.000 pesetas.

Total, 4.194.000 pesetas.

7. Vivienda en la tercera planta tipo B, derecha subiendo por la escalera del edificio en Almazán en La Cañada, tiene su acceso por el portal situado a la izquierda, tomando como frente la calle nueva lateral derecha, o primer cuerpo de edificación, de 82 metros y 22 decímetros cuadrados de superficie útil; se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Al frente, calle nueva Lateral izquierda; derecha, entrando, vivienda tipo C derecha de su misma planta; izquierda, vivienda tipo A derecha de su misma planta, y fondo, vivienda tipo C y A derecha de su misma planta. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

13. Vivienda en la cuarta planta alzada tipo E, con entrada por el portal número 4 del edificio en Almazán, en la confluencia de la carretera de Madrid con la de Zaragoza, consta de vestíbulo-pasillo, cocina, despensa, comedor-estar, terraza, baño, aseo y cuatro dormitorios, con una extensión superficial de 138,67 metros cuadrados construidos y 101,36 metros cuadrados de superficie útil, linda: Al frente, portal y caja de escalera y vivienda tipo D de la misma planta; derecha, entrando, caja de ascensor, vivienda tipo F de la misma planta y patio de luces; izquierda, calle de Antonio Machado, y fondo, Carisio José Fernández-Rodríguez y Martínez mediante pared común.

Se halla gravada con una hipoteca a favor del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 1.484.000 pesetas. Responderá de sus intereses de

cinco años y un 20 por 100 de dicho capital para pago de prima de seguro de incendios, costas, gastos, intereses de demora y comisión de cualquier otros pagos. Valorada en 5.250.000 pesetas.

La primera subasta, habrá de tener lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo, a las once horas, en su caso, la segunda el próximo día 3 de junio, y en su caso, la tercera el día 1 de julio del corriente año, todas a la citada hora.

El precio que sirve de base para la primera, para cada una de las fincas, es el que aparece valoradas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta habrán de tener en cuenta lo siguiente:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que luego se dirá, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de cada una de las fincas a que desean hacer postura para cada una de las primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los vehículos y fincas relacionadas podrán adquirirse individualmente.

Sexta.—Que dichos vehículos se hallan depositados en poder de referidos demandados donde podrán previamente ser examinados.

Septima.—No habiendo presentado el demandado los títulos de propiedad se hace constar que se estará a lo que resulta de las certificaciones que obran en autos, expedidas por el Registro de la Propiedad y lo que aparezca e YRIDA a los efectos procedentes.

Dado en Almazán a 14 de febrero de 1986.—La Juez, María Mercedes Oliver Albuérne.—El Secretario judicial.—1.060-D (21915).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en el procedimiento número 339/1985 de juicio ejecutivo sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Procuradora doña Francisca L. Gómez Salas, en nombre de Caja de Ahorros de Avila, contra don Juan Róblez Velázquez y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de junio de 1986, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.366.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción

del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Avila a 22 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.097-C (20724).

Fincas objeto de la subasta

Finca en Arenas de San Pedro (Avila).

Piso número trece.—Vivienda situada en la cuarta planta del edificio, a mano derecha o frente subiendo la escalera, letra B. Superficie 80 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, vivienda izquierda C de la misma planta; izquierda, vivienda derecha A de la misma planta, y al fondo, con pasillo de acceso, lindando además a la derecha y fondo con patio de luces.

Inscrita al tomo 365, libro 76, folio 117, finca número 8.153, segunda, del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1980, instado por «Coordinación Financiera Sociedad Anónima», contra María del Pilar Uriaga de Vivar y de la Casa y Manuel García Oliva, he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, para el próximo día 8 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que la cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Edificio sito en la ciudad de Talavera de la Reina, en la avenida de Pío XII, número 114 antes sin número, con vuelta a la calle de Isaac Peral, mide su fachada a dicha avenida, 11,5 metros y su fachada a la calle Isaac Peral, 11 metros, siendo el chaflán entre ambas calles de 3,90 metros lineales, ocupa un total superficie de 195 metros 19 decímetros y 50 centímetros cuadrados, su perímetro es regular, el edificio se compone de cuatro plantas y ático, cuya descripción es como sigue: La planta baja ocupa la total superficie del edificio, en ella está situado el portal, zaguán y escalera de acceso a las plantas superiores, estando el resto destinado a los locales comerciales o almacenes, con accesos independientes desde ambas calles; la planta primera tiene una sola vivienda formada por un cuarto de estar, un comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, office, cocina, despensa y cuarto de aseo para el servicio, y además dispone de un pequeño local destinado a despacho; las plantas segunda, tercera, cada una de ellas tiene dos viviendas, cada una de estas viviendas está compuesta por un estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo para el servicio, despensa; la última planta o ático, destinada a una vivienda y a cuartos trasteros, la vivienda consta de cuarto de estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo, los cuartos trasteros son cinco están destinados uno para cada vivienda de los pisos inferiores. Las plantas superiores tiene además cada una de ellas, junto al hueco de escalera, un patio de luces de 12 metros cuadrados aproximadamente. Los linderos del edificio

los siguientes: Por la derecha, entrando en línea de 13,65 metros, con solar de don Luis Osete Sanz; por la izquierda, con la calle Isaac Peral, y por el fondo o espalda, en línea de 7,25 metros con don Francisco Vilches, y en línea de 7,05 metros con don José Loaisa Villarín y Pedro Castaño.

La referida finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, tomo 919, libro 156, sección primera, finca 7.127, inscripción segunda. Valorada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.297-C (21524).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 87/1985-P, instado por «Banco Catalán de Desarrollo, Sociedad Anónima», «Banco Comercial de Cataluña, Sociedad Anónima», «Banca Garriga Nogues, Sociedad Anónima», «Banco Condal, Sociedad Anónima», «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», «Banco de Sabadell», «Industrial Plástico Asid, Sociedad Anónima», «Sandoz, Sociedad Anónima», «Basf Española, Sociedad Anónima», «Hispania Comercial, Sociedad Anónima», «Paymag, Sociedad Anónima», «Ciba Geigy, Sociedad Anónima», «Compañía Anónima de Suministros, Sociedad Anónima», «Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», «A. Catalana de Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», don José María Sagera y don Jacinto Guergue Carrancho, contra «Auxiliar Textil Algodonera, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 7 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indicara y bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a un tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Conjunto industrial fabril, en Hospitalet de Llobregat, cuya cabida ha quedado reducida a una extensión de suelo de 10.538,27 metros cúbicos, por haberse practicado las segregaciones que se indican al margen de la inscripción octava, y una tercera segregación, todavía no inscrita, cuyas segregaciones se describirán al no constar descrito el resto de la finca matriz, destinado a la industria de blanqueo, tintes y aprestos de hilados, que tiene su entrada principal por la calle de Pareto, número 60, con una salida de emergencia por la calle Aprestadora Española, número 124, y de otra salida en el chaflán correspondiente al cruce de avenida de Ferrocarriles Catalanes con la calle de Comercio, sirviendo para la fábrica de hielo artificial instalada en el edificio adjunto. Las edificaciones figuran agrupadas en cinco distintos bloques separados entre sí por patios que en líneas generales diseñan una dilatada «T», con un anillo rectangular formado por la pata y travesaño de la «T», y con un brazo lateral en el arranque de la pata con patios abiertos con algunas zonas cubiertas.

Dichos edificios se hallan construidos sobre una finca que se formó por agrupación de otras cinco, encontrándose dichos edificios en algunos puntos algo separados de los límites citados.

Linda: Por el este, que es su frente, con la calle de Pareto; por norte, con la avenida del Ferrocarril; por oeste, con la calle de Comercio, y por el sur en toda su extensión, con la calle Aprestadora.

Segregaciones practicadas a la finca descrita: Primera segregación, casa de planta baja señalada con el número 85 en la calle de Comercio; segunda segregación, dos casa unidas, de planta baja, con los números 57, 59 y 61 de la calle de Comercio; tercera segregación, edificio de dos plantas.

La hipoteca constituida sobre la finca descrita, se hizo extensiva a lo determinado por los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria, los muebles colocados permanentemente en la finca, a las rentas vencidas y no satisfechas, a los fondos, cualquiera que sea la situación en que se halle a la reforma, mejoras, ampliaciones, agregaciones y nuevas construcciones, excluyéndose expresamente a la maquinaria instalada en la misma, objeto de descripción en las inscripciones séptima y octava.

La referida escritura de reconocimiento de deuda y constitución unilateral de la hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 1, en la inscripción 13.ª de fecha 24 de noviembre de 1981, de la finca número 9.308, obrante al tomo 212 del Ayuntamiento de Hospitalet, folio 143, y cuya descripción en extenso obra en los autos.

Tasada a efectos de subasta la relacionada finca en la cantidad de 250.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.293-C (21522).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 262 de 1985 (sección A), promovidos por «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra «Distribuciones Blanch, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que

corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, números 1 y 5, el día 7 de mayo próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Nave industrial, destinada a industria de automóviles, situada en Fornells de la Selva, sobre una porción de terreno, procedente del campo denominado Roureda, de superficie 4.643 metros 28 decímetros cuadrados, con frente a la carretera Nacional II de Madrid a Francia, kilómetro 713, hectómetro 8, de los que la nave ocupa 2.370 metros 24 decímetros cuadrados, y una edificación de planta baja y piso adosada a la fachada principal, de superficie en planta baja 1.190 metros 71 decímetros cuadrados, destinada a exposición y recambios, y en planta piso 462 metros 69 decímetros cuadrados, destinada a oficina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.065, libro 28 del Ayuntamiento de Fornells de la Selva, folio 200, finca número 1.472, inscripción cuarta.

Valorada en 100.000.000 de pesetas.

Barcelona a 17 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.296-C (21523).

★

Don Julio Ramon López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 254/1984-3.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angel Quemada Ruiz, contra Angel Bergel Donate y otros, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan habiéndose señalado para el acto de primera subasta el día 28 de mayo a las diez horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 27 de junio a las diez horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 28 de julio a las diez horas para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Porción de terreno sito en Begas, en la urbanización «Begas Park, Sociedad

Anónima», indicado como parcela número 157, de superficie 761,59 metros cuadrados, equivalentes a 20.158,95 pulgadas cuadradas.

Está valorada en la suma de 806.358 pesetas.

Lote número 2. Porción de terreno, sito en Begas, en la urbanización «Begas Park, Sociedad Anónima», indicado como parcela número 156, de superficie 881,29 metros cuadrados, equivalente a 23.325,98 pulgadas cuadradas.

Está valorada en la suma de 933.039 pesetas.

Lote número 3. Porción de terreno sito en Begas, en la urbanización «Begas Park, Sociedad Anónima», de superficie 814,13 metros cuadrados, equivalentes a 21.548,39 pulgadas cuadradas. Sobre dicho terreno existe construida una vivienda unifamiliar de 127 metros cuadrados de superficie.

Está valorada en la suma de 3.401.935 pesetas.

Lote número 4. Nave industrial sita en Castelldefels en el lado norte del antiguo camino de Valencia, formada por una sola nave diáfana, más servicios y despachos, estando cubierta con teja árabe. La superficie del solar es de 682 metros cuadrados y la superficie construida de la nave es de 372 metros cuadrados, estando el resto de terreno destinado a patio.

Esta valorada en la suma de 6.427.676 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—4.098-C (20725).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/1985, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor L. de Calle, contra don Martín Guillermo Aldazabal Bastida y otros, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 13 de mayo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Casa doble, señalada con el número 43, antes 45, de la calle Somera, de Bilbao. Valorada, para la segunda subasta, en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Casa doble número 14 de la calle de Campo de Volatín, de Bilbao. Valorada, para la segunda subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Casa doble; radicante en Bilbao, calle Hernani, número 12. Valorada, para la segunda subasta, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Heredad nombrada «Comporta», en Sondica, que mide 2.847 metros y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.690 pies y 3 céntimos de pie cuadrados, y linda: Norte, cauce del molino; sur, heredad «Achuteguiburru»; este, pertenecidos del caserío San Martín, y oeste, pertenecidos de Goyechagoicoa. Valorada, para esta segunda subasta, en la cantidad de 204.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.101-C (20727).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 46/1985 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Pantaleón Peral Ríos y dona María Luz López Pérez, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 7 de mayo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Piso séptimo izquierda del lado izquierdo; letra A, de la casa señalada con el número 4 de la calle Monte Ika, de la anteiglesia de Lejona.

Referencia registral: Libro 113 de Lejona, folio 172, finca número 7.739, inscripción primera.

Valorado según la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.102-C (21939).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1985, a instancia de don Jesús Aldape Guerediaga, don Juan Alzaga Larrea y don José Bustina, representados por el Procurador señor L. de Calle, contra don José Manuel Rodríguez Marcos y doña Manuela Crespo Semovilla, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 9 de mayo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Número 29. Vivienda D) o derecha-derecha, subiendo por la escalera del piso segundo del portal número 4. Forma parte integrante de una edificación sin número, en la calle Calvo Sotelo, con fachada a calle Los Avellanos de la Villa de Caslareina. Valorado, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 1.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.102-C (20728).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 494/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína contra Pedro José Cortázar Onaindia y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma la once horas del día 7 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, subiendo por la escalera de piso segundo. Tiene como elemento anejo, en 1.ª planta sexta, el camarote señalado con el número 4, es del tipo A, mide una superficie de 81 metro 69 decímetros cuadrados. Dicha vivienda forma parte del edificio de nueva planta, sita en el margen izquierdo de la carretera general d Durango a Elorrio, en el término municipal d Abadiano (Vizcaya), barriada de Munchara, señalado con el número 7. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de marzo de 1986.—El J. Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.391-C (21938).

Don José Manuel Villar González Antorán. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.151/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga acogida a los beneficios legales de justicia gratuita, contra doña María Carmen Camacho Santos y otro, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñara, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 21 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 6.850.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda H de la planta segunda o piso segundo H de la casa número 1, con una superficie útil aproximada de 129,60 metros cuadrados, y forma parte en propiedad horizontal del inmueble siguiente: Edificio de Santurce, compuesto de dos casas números 1 y 3 de la calle Genaro Orza.

Dado en Bilbao a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-4.393-C (21944).

CASTELLON DE LA PLANA

Edicios

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que el día 9 de mayo de 1986 se sacarán a pública subasta las fincas después descritas por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda, para el día 9 de junio siguiente, y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiera posterior, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio del corriente. Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 69 de 1985, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la «Compañía Mercantil Ofistur, Sociedad Anónima».

Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

Fincas que se subastan

I.-Estudio quinto del lado norte y número 9 del bloque II del complejo de estudios «La Siesta», en Oropesa, partida Albufera, paseo Marítimo, se compone de planta baja y de planta alta, desti-

nada a estudio, con una cuota a efectos legales del 1,35 por 100. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 601, libro 73, folio 166, finca número 7.132, inscripción segunda. Precio tipo de la primera subasta: 3.045.000 pesetas.

II.-Estudio quinto del lado sur, y número 10 del bloque número II, del complejo de estudios «La Siesta» en Oropesa, se compone de planta baja y de planta alta, destinada a estudio, con una cuota a efectos legales del 1,35 por 100. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 601, libro 73, folio 168, finca 7.133, inscripción segunda. Precio tipo de la primera subasta: 3.045.000 pesetas.

III.-Estudio sexto del lado norte y número 11 del bloque II, del complejo de estudios «La Siesta» en Oropesa, se compone de planta baja y alta, destinada a estudio, con una cuota a efectos legales del 1,35 por 100. La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 601, libro 73, folio 170, finca 7.134, inscripción segunda. Precio tipo de la primera subasta: 3.045.000 pesetas.

IV.-Estudio sexto del lado sur, número 12 del bloque número II del complejo de estudios «La Siesta», en Oropesa, se compone de planta baja y planta alta, destinada a estudio, con una cuota a efectos legales del 1,35 por 100. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 601, libro 73, folio 173, finca 7.135, inscripción segunda. Precio tipo de la primera subasta: 3.045.000 pesetas.

Dado en Castellón a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.-El Secretario.-2.649-A (21534).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que el día 12 de junio de 1986 se sacarán a pública subasta las fincas después descritas por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda, para el día 7 de julio de 1986 siguiente, y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en esta hubiera posterior, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre del corriente. Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 370 de 1982, seguido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Ramón Marco Bodi.

Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

Finca que se subasta

I.-Diecisiete, Local comercial, situado en la planta del edificio sito en la ciudad de Villarreal, avenida de Calvo Sotelo, sin número, con cuatro pueras de acceso, tres de ellas en la avenida de Calvo Sotelo, y otra por la parte trasera, que linda con la calle Padre Luis María Llop. Se compone de una sola nave sin distribución interior alguna. Ocupa una superficie construida de 424,20 metros cuadrados. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales del 10 entero por 100.

La hipoteca fue inscrita al tomo 838, libro 539 de Villarreal, folio 198, finca 50.057, inscripción séptima.

Precio tipo de la primera subasta: 3.910.000 pesetas.

Dado en Castellón a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.648-A (21533)

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que el día 9 de mayo de 1986 se sacará a pública subasta la finca después descrita por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda, para el día 9 de junio siguiente, y por el 75 por 100 de la tasación inicial, si tampoco en ésta hubiera posterior, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio del corriente. Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana.

Las condiciones de la licitación, así como el certificado del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos número 671 de 1983, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra doña Carmen Sabater Sanahuja.

Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación, así como las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en su responsabilidad.

Finca hipotecada

Campo de tierra marjal regadío, en término de Castellón, partida de la Plana, comprensivo de 8 áreas, dentro de cuyo perímetro y ocupando de la indicada superficie 91 metros cuadrados, existe una casa chalet de planta baja tan solo, la total finca linda: Norte, camino; sur, Salvador Nevot Sales; este, Vicente Mateu Valls; y oeste, carretera propiedad de don Vicente Agramunt Cerveró y de don Clemente Aparicio Ros.

La hipoteca fue inscrita al tomo 638, folio 105, finca 28.808, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón. Precio tipo: 3.018.000 pesetas.

Dado en Castellón a 10 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.-El Secretario.-2.650-A (21535).

★

Don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 37 de 1982, instados por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Ramón Marco Bodi, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente; y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación, o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dentro del plazo fijado por la Ley; los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 23 de mayo de 1986, a las once horas. Tipo de licitación el de valor de los bienes con rebaja del 25 por 100.

La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 30 de julio de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo. En esta subasta, para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Bienes objeto de subasta

Veinte.-Vivienda situada en tercera planta, del edificio en Villarreal, calle Padre Luis Maria Llop, al frente del portal o escalera número 2, de cuyo portal forma parte integrante. Del tipo D, ocupa una superficie útil de 105,94 metros cuadrados, y construida de 127,71 metros cuadrados, distribuida interiormente con la siguiente dependencia: Vestíbulo, hall, comedor-estar, terraza, cocina, galería, paso, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza, la cual linda: Por su frente, calle del Padre Luis Maria Llop; derecha, calle San Miguel y vivienda tipo E de esta misma planta y grupo de portal; por la izquierda, con la vivienda tipo C de esta misma planta y grupo de portal, y por espaldas, con escalera y ascensor de su acceso y vivienda del tipo G y E de esta misma planta y grupo de portal o y escalera. Tiene asignada una cuota del 2,25 por 100. La hipoteca fue inscrita al tomo 860, libro 550 de Villarreal, folio 64, finca 51.338, inscripción segunda. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.-El Secretario.-2.647-A (21532)

★

Don Rafael Sempere Domenech, accidental. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos 107/1983, que se siguen a instancia del Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús Bombin Polo y doña Rosa Maria Iglesias Aixa, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 19 de mayo de 1986, a las once horas. En el supuesto de no haber postor en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, por precio de tasación con rebaja del 25 por 100, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 28 de julio de 1986, a las once horas. Si no hubiere tampoco postor en la segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, cuyo remate tendrá lugar el próximo día 29 de octubre de 1986, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento adecuado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

1. Parcela número 9 de 295 metros cuadrados, con una villa que ocupa 98,98 metros cuadrados, de planta baja y un piso, de la urbanización bungalows «Los Naranjos», en la partida Palmera, de Oropesa del Mar. Inscrita en el Registro al tomo 325, folio 134, finca 3.080, libro 31, inscripción cuarta.

Valorada en 3.264.400 pesetas.

2. Parcela número 1 de la misma urbanización que la anterior, de 258,50 metros cuadrados, con una villa que ocupa 38,50 metros cuadrados, de planta baja y piso. Inscrita al tomo 314, folio 216, finca 3.087, libro 30, inscripción quinta.

Valorada en 1.713.500 pesetas.

3. Villa en la misma urbanización que las anteriores, de planta baja de 57,80 metros cuadrados, sobre una parcela de 21 áreas y 20 centiáreas. Tomo 271, folio 213, finca 2.125 libro 22, inscripción quinta.

Valorada en 1.979.000 pesetas.

Dado en Castellón a 11 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech, accidental.-El Secretario.-4.107-C (20735).

CERVERA

Edicto

Don Juicio Carlos Salazar Benitez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Cervera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 94/1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Teresa Viles Vilaplana y Jaime Garrabou Boixadera, vecinos de Torá, con domicilio en Afueras, Casa Segué, en reclamación de 1.438.057,85 pesetas. Y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles propiedad del demandado, por primera vez y por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de abril y hora de las doce treinta, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, que los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, y deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

En prevención que de no haber postor en la primera subasta, la segunda, con la rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, y para el supuesto de quedar la segunda desierta, la tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 25 de junio próximo, ambas a las doce treinta.

Los bienes a subastar son los que a continuación se describen:

1. Pieza de tierra campa, secano, sita en término de Torá, en la partida de La Aguda; de cabida 2 hectáreas 72 áreas 10 centiáreas. Parcela 147, polígono 1. Linda: Este, tierras de Pedro Vilaseca Vendrells, sur, con Jose Fornell Riera, Vicente Ribas Bujosa y Hermenegildo Lavaquiol Badia; oeste, las de Francisco Bataguer Argelich, y norte, las de José Coberó Combello y las de Felipe Gallocente Isidro.

Tomo 468, folio 78, finca 2.592

Su valor: 400.000 pesetas.

2. Pieza de tierra campa, secano, sita en término de Torá, partida de la Aguda; de cabida 3 hectáreas 29 áreas 39 centiáreas. Parcela 185, polígono 1. Linda: Al este, tierras de Dolores Cases Rotes; sur, otras de Pedro Vilaseca Vendrells; oeste, la de Pedro Vilaseca Vendrells y Felipe Gallocente Isidro, y norte, tierras de Antonio Miramunt Cols, José Coberó Combello y Lluís Molins Argelich.

Tomo 468, folio 81, finca 2.593

Su valor: 650.000 pesetas.

3. Pieza de tierra campa, secano, sita en término de Torá, partida de La Aguda, de cabida

1 hectárea 53 áreas 94 centiáreas. Parcela 186, polígono 1. Linda: Este, con tierras de Dolores Cases Rotes; sur, Lluís Molins Argelich; oeste, otras de José Coberó Combello, y norte, las de Antonio Miramunt Cols.

Tomo 468, folio 83, finca 2.594.

Su valor: 250.000 pesetas.

4. Pieza de tierra secano, pastos, sita en término de Torá, partida La Aguda; de superficie 5 áreas 37 centiáreas. Parcela 191 del polígono 1. Linda: Noroeste, tierras de Pedro Vilaseca Vendrells; sur, tierras propias y otras de Antonio Miramunt Cols, y al oeste, las de Antonio Miramunt Cols.

Tomo 468, folio 85, finca 2.595.

Su valor: 12.000 pesetas.

5. Pieza de tierra secano, erial, pastos, sita en término de Torá, partida de La Aguda; de superficie 37 áreas 59 centiáreas. Parcela 192, polígono 1. Linda: Este, sur y oeste, con tierras de Antonio Miramunt Cols, y al norte, con tierras propias.

Tomo 468, folio 87, finca 2.596.

Su valor: 75.000 pesetas.

6. Pieza de tierra, campo, secano, pastos, sita en término de Torá, en la partida de La Aguda; de superficie 53 áreas 71 centiáreas. Parcela 215, polígono 1. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, con tierras de Antonio Miramunt Cols.

Tomo 468, folio 89, finca 2.597.

Su valor: 100.000 pesetas.

7. Pieza de tierra campo, secano, pastos, sita en término de Torá y en la partida de La Aguda; de superficie 1 hectárea 9 áreas 20 centiáreas. Parcela 223, polígono 1. Linda: Este, con Francisco Freixes Cases; al sur, otras del mismo señor Cases, y al oeste y al norte, con las de Antonio Miramunt Cols.

Tomo 468, folio 91, finca 2.598

Su valor: 180.000 pesetas.

8. Pieza de tierra campo, secano, de cabida 1 hectárea 82 áreas 59 centiáreas. Linda: Este, tierras de Hermenegildo Lacaquiol Badia y Manuel Lavaquiol Vilaró; sur, las de Jacinto Vil; Labro y José Solé Jové; oeste, otras de José Solé Jové y otros, y norte, las de Ramón Vilaró Santauharía y Francisco Colell Pujol. Es la parcela 232, polígono 1.

Tomo 468, folio 93, finca 2.599.

Su valor: 350.000 pesetas.

9. Pieza de tierra campo, secano; sita en término de Torá, y en la partida de La Aguda; de superficie 2 hectáreas 94 áreas 9 centiáreas. Parcela 268, polígono 1. Linda: Este, tierras de Dolores Cases Rotés y otros; sur, las de José Solé Jové y Juan Blasi Mosella; oeste, con Juan Blas Mosella y Ramón Garriga, y al norte, las de Dolores Cases Rotés y Francisco Freixes Cases.

Tomo 468, folio 95, finca 2.600.

Su valor: 600.000 pesetas.

10. Este, parcela segregada de esta a nombre de Teresa Viles, y mediante el camino de La Aguda con Manuel Guitart y otras; al sur, con dicha parcela segregada y mediante camino, tierras de Antonio Garriga; oeste, con José Pl Farrás, y al norte, con las de Manuel Guitart.

Tomo 468, folio 97, finca 2.601

Su valor: 6.000.000 de pesetas.

11. Pieza de tierra campo, secano, sita en término de Torá y partida de La Aguda; de superficie 49 áreas 2 centiáreas. Parcela 300 de polígono 1. Linda: Este, tierras de Isidro Santamaría Satorra; al sur, María Felip Blanch; oeste, otras de Miquel Oliva, y norte de las Dolores Cases Rotes.

Tomo 468, folio 99, finca 2.602

Su valor: 90.000 pesetas.

12. Tierra de campo, secano, sita en término de Torá, partida La Aguda, cabida 57 áreas 1 hectárea 18 centiáreas. Parcela 329 del polígono 1. Linda: Este, tierras de Dolores Cases Rotes; sur, otras de Ramón Garriga; oeste, Antonio Miramunt Cols.

Tomo 468, folio 101, finca 2.603.

Su valor: 105.000 pesetas.

13. Pieza de tierra campo, secano, erial y pastos, en término de Torá, partida La Aguda, de cabida 12 áreas. Parcela 336 del polígono 1. Linda: Este, tierras de Manuel Guitart Verdes, Ramón Viles y Juan Valls; sur, las de Antonio Garriga y otro; al oeste, con José Pla, y norte, la de Manuel Guitart Verdes.

Tomo 468, folio 103, finca 2.204.

Su valor: 25.000 pesetas.

14. Pieza de tierra regadío, en término de Torá, partida Els Clots, de cabida 5 áreas 15 centiáreas. Parcela 32 del polígono 1. Linda: Este, tierras de Juan Masés y Antonio Garriga; sur, con un río; oeste, tierras de José María Masanés Fornell, y Norte, con Jaime Sangés Ticó.

Tomo 468, folio 105, finca 2.605.

Su valor: 175.000 pesetas.

15. Pieza de tierra en Torá, partida del Clots, cabida 1 hectárea 16 centiáreas, parcela 107 del polígono 1. Linda: Este, con Jaime Graells y otros; sur, con Carmen Fustegueres; oeste, con un río, y norte, Carmen Fustegueres y Jaime Graells.

Tomo 468, folio 107, finca 2.606.

Su valor: 750.000 pesetas.

16. Pieza de tierra, término Torá, partida Plá de Torá, cabida 2 hectáreas 50 áreas 30 centiáreas. Parcela 347, polígono 2. Linda: Este, río y tierras de Carmen Rius y otros; norte, con río y tierras de José Ferrer.

Tomo 468, folio 109, finca 2.607.

Su valor: 1.500.000 pesetas.

17. Pieza de tierra secano, sita en Torá y partida Plá de Fontanet, superficie 2 hectáreas 23 áreas 11 centiáreas. Parcela 76, polígono 1. Linda: Al este, con Jaime Lavaquiol y José Ferrer; sur, con las de José Ferrer; oeste, con Ramón Fontanet Solé y otro, y norte, Josefa Vilario Oliva.

Tomo 468, folio 111, finca 2.608.

Su valor: 1.300.000 pesetas.

18. Mitad indivisa de pieza tierra, término de Torá, partida de La Mallola, de 1 hectárea 66 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, tierras de José Cornellana Marsá y Sener Plá Moncunill, y sur, con las de Ramón Cobero Germandas.

Tomo 110, folio 17, finca 950.

Su valor: 498.000 pesetas.

19. Mitad indivisa de tierra regadío, en término de Torá, llamada Clot, de superficie según registro de 2 áreas 64 centiáreas. Linda: Oriente, Juan Riera Albareda; mediodía, Francisca Farré Grau y Carmen Masés Vila; poniente, Teresa Ferrer, y norte, Miguel Santamaría Masés.

Tomo 110, folio 5, finca 944.

Su valor: 600.000 pesetas.

20. Pieza de tierra campo, secano erial y pasto, en término de Llanera del Arroyo, partida Valentines, de cabida 14 hectáreas 66 áreas 2 centiáreas. Parcelas 194-5-6-7, del polígono 6. Linda: Oriente, tierras de Balbina Grau y Ramón Parcerisas; poniente, las de este último, y norte, Antonio Miramunt.

Tomo 454, folio 95, finca 1.129.

Su valor: 6.000.000 de pesetas.

21. Pieza de tierra huerto de regadío, en Llanera del Arroyo, partida Horts, de cabida 3 áreas 59 centiáreas. Parcela 67, polígono 7. Linda: Oriente, con José Farré Posalva; mediodía, con el mismo señor Farré, y norte, Dolores Vila y las de Josefa Bosch Naluquer.

Tomo 454, folio 97, finca 1.130.

Su valor: 2.150.000 pesetas.

22. Solar para edificar en Torá, partida Clota, de superficie 372 metros cuadrados. Linda: Por frente, con carretera de Splsona; fondo, con calle en proyecto; derecha, entrando, con Ramón Garriga, y por la izquierda, con el mismo, mediante una calle.

Tomo 364, folio 125, finca 2.450.

Su valor: 3.500.000 pesetas.

23. Pieza de tierra campo, secano, en término de Torá, partida La Aguda, cabida 28 áreas, en cuya parte sureste se levanta una edificación de planta, semisótanos de 87,14 metros cuadrados; planta baja y vivienda unifamiliar de 112,28 metros cuadrados, y planta superior sin obrar de

186,17 metros cuadrados. Linda: Toda la finca, al este, mediante camino de La Aguda, Manuel Guitart y otros; al sur, mediante camino, con tierras de Antonio Garriga Vilaplana y otro, y al oeste y norte, con finca de Teresa Viles Vilaplana.

Tomo 533, folio 132, finca 2.774.

Su valor: 4.200.000 pesetas.

Dado en Cervera a 20 de febrero de 1986.-El Juez, Juicio Carlos Salazar Benítez.-El Secretario.-3.594-C (22116).

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 20 de 1985, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra la cooperativa de viviendas «Apac, Sociedad Cooperativa Limitada», y por providencia de este día, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que luego se describe, señalándose:

Primera subasta: El 2 de mayo de 1986, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El 30 de mayo de 1986, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El 25 de junio de 1986, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-El tipo de subasta será: Para la primera, el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se expresa; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo correspondiente respecto de la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un terceró.

Sexta.-Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, y también que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca

Número 39. Piso vivienda tipo 1, situado en segunda planta, del edificio sin número de gobierno ubicado en la calle Arcos de la Frontera, de esta ciudad, constituido por dos bloques unidos entre sí, a los que corresponden dos portales de entrada señalados con los números 1 y 2. Tiene su acceso por el portal número 1. Ocupa una superficie útil de 89 metros 72 decímetros cuadrados y construida, con inclusión de su participación en elementos comunes, de 110 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con piso vivienda tipo 2, de igual planta y portal; por su izquierda, con piso vivienda tipo 4 de su misma planta, con acceso por el portal 2; por su frente, rellano y caja de escalera, patio de luces y el piso vivienda tipo 4 de igual planta y portal, y por su fondo, con resto de solar destinado a calle particular. Consta de hall, estar-comedor, con terraza exterior, distribuidor, cuatro dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Se le asigna un porcentaje con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos de 2.331 por 100.

Tipo de subasta pactado: 4.156.164.06 pesetas.

Dado en Córdoba a 26 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-4.403-C (22123).

Cédula de notificación

En los autos de divorcio de que se hará expresión, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En la ciudad de Córdoba, a 25 de abril de 1985. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio número 21/1984, a instancia de doña Rafaela Gómez Millán, mayor de edad, casada y vecina de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, bajo la dirección de la Letrada doña Gloria Iníguez Molina, contra su marido Pedro Espinosa Lozano, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alberto Ruiz de Adana, en nombre y representación de doña Rafaela Gómez Millán, contra su marido don Pedro Espinosa Lozano, debo declarar y declaro disuelto, por razón de divorcio, el matrimonio de ambos conyuges, contraído en Córdoba el 2 de septiembre de 1978, sin hacer expresa condena en costas. Se confía a la madre la guardia y custodia de la hija sujeta a la patria potestad. Se declara disuelto el régimen económico matrimonial. Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil donde consta el matrimonio y nacimiento de la hija. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Pedro Espinosa Lozano, expido y firmo la presente en Córdoba a 7 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-5.286-E (21484).

GIJON

Edictos

Don José Luis Seoane Spiegelber, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gijón, en funciones.

Hago saber: Que en autos de menor cuantía número 87 de 1985, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Harinas Polo, Sociedad Anónima», contra «Pantre, Sociedad Anónima», acordé sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que a continuación se expresan, embargados como de la propiedad del demandado, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, el próximo día 15 de mayo de 1986, en horas de las once treinta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos a continuación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un terceró.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el

establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 6 de octubre de 1986, en horas de las once, con las mismas condiciones que aquella, excepción del tipo de subasta, que será el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 19 de noviembre de 1986, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptima.-Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno llamada La Llosa del Padrón, término de la Gran Vía. Situada en la carretera de Gijón a El Musel. Ocupando una superficie de 1.841 metros cuadrados. En dicha parcela se ha construido una nave industrial que ocupa 600 metros cuadrados, que posteriormente fue ampliada hasta 1.386 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.063, folio 66, finca 1.549 de Gijón 2.

Parcela de 1.841 metros cuadrados tasada en 17.940.000 pesetas.

Nave industrial de 1.386 metros cuadrados tasada en 26.000.000 pesetas.

Total: 43.940.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelber.-El Secretario.-1.278-D (21.376).

★

Don Julio César Pícatoste Bobillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 664 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Larrauri, contra «Mofa, Sociedad Anónima», don Manuel Vega-Arango Alvare y don Felipe Vega-Arango Pla, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, por primera vez, el día 5 de mayo; por segunda vez (con la rebaja del 25 por 100), el día 5 de junio, y por tercera vez (sin sujeción a tipo), el día 1 de julio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el importe del 20 por 100, al menos, en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.-Los bienes embargados salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Finca en la ería de la Faza, parroquia de Somió, concejo de Gijón, que tiene de cabida de 14 áreas, 80 centiáreas, y linda: Al norte, finca de don César Río Huergo; sur, de don Benigno Morán Cifuentes; este, de don Eleuterio García Castro, y oeste, de don Fernando San Martín Domínguez. Sobre esta finca se halla edificada una vivienda de dos plantas, de las que la planta baja está destinada a servicios, y la planta alta a dormitorios. Ocupa en planta baja una superficie construida de 179 metros 20 decímetros cuadrados, siendo su superficie total construida de 358 metros 40 decímetros cuadrados, y útil de 294 metros y 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 970 de Gijón número 1, folio 211, finca 6.198, sección primera, pares A, inscripción primera.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 25 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio César Pícatoste Bobillo.-El Secretario.-4.106-C (20734)

★

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 755/1984, promovido por el «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Jesús Revuelta Lamela, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 5 de mayo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran, digo, sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta

Departamento número 32 o piso cuarto derecha, subiendo por la escalera, tipo A, del bloque II del edificio o conjunto denominados I y II, sito en la avenida Liberación y calle Gregorio Marañón y Ecurdia de Gijón. Ocupa una superficie útil de 107 77 metros cuadrados. Se le atribuye una cuota de participación con el valor del inmueble y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad del 2,288 por 100, y por portal de una catorceava parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón I al tomo 1.208, folio 192, finca número 41.062, sección primera. Valorada a efectos de subasta en 3.450.000 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-4.252-C (21358).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, número 32/1985, a instancias de Pedro Gassiot Batlle, contra Ulrich Hartmut Stoecker, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado, en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 6.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 4.800.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores, consignen previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alvarez de Castro número 4, primero, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de mayo próximo, a las once horas.

Para la segunda, el día 2 de junio siguiente, a las once horas.

Para la tercera, el día 2 de julio, a las once horas.

Los bienes objeto de subasta, y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores en el lugar donde están ubicados.

Los títulos de propiedad de los bienes, estará de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a éstos, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Lote primero.-Mitad indivisa de rústica, pieza de tierra, bosque y yermo, sita en Serinyà, de cabida 4 hectáreas, 69 áreas, 85 centiáreas. Inscrita al tomo 2.324, libro 18 de Serinyà, folio 23 finca número 877. Tipo para la primera subasta 600.000 pesetas.

Lote segundo.-Rústica, pieza de tierra parte cultivo, bosque y yermo, sita en Serinyà, de cabida 17 hectáreas. Inscrita al tomo 2.324, libro 18 de Serinyà, folio 25, finca número 878. Tipo para la primera subasta: 5.800.000 pesetas.

Dado en Girona a 17 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-4.292-C (21519).

HUELVA

Edicto

Don Francisco Amo Mancheño, Secretario de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este juzgado con el número 202/1981, a instancia de «Construcciones Metal Anuri, Sociedad Limitada», representado por

curador señor Del Brio Carro, contra «Polino-Naves Industriales Huelva, Sociedad Anónima», se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la primera subasta se señala el día 12 de mayo próximo, y hora de las once y media, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 9 de junio próximo, y horas de las once, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.-Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 7 de julio próximo, y hora de las diez, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta

Suerte de tierra calma, con palmas al sitio «Pago de la Alquería» o «Coquina», en el término municipal de Huelva, con una cabida, tras la última segregación de 10 hectáreas, 72 áreas, 41 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 727, folio 177, finca número 12.386, valorada en la cantidad de 11.300.000 pesetas.

Dado en Huelva, 26 de noviembre de 1985.-El Secretario, Francisco Amo Mancheño.-4.276-C (21512).

IBIZA

Edictos

En meritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra la Entidad «Jemal, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de

8.982.686 pesetas, capital del préstamo 274.300.97 pesetas, importe del resto de intereses y comisiones vendidos y no satisfechos y costas fijadas en perjuicio de tercero en la cantidad de 1.350.000 pesetas; y en garantía de dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Finca número diecinueve. Vivienda número 1 de la planta piso tercero, que tiene una superficie de 56,75 metros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Por todos sus lados con restante solar; y por el frente, según se entra a la misma, además con vivienda número 2 y pasillo de acceso. Cuota: 3,70 enteros por 100. Inscrición segunda, tomo 188 de la ciudad, folio 29, finca número 16.507; valorada en 2.300.000 pesetas.

2. Finca número veinte. Vivienda número 2 de la planta piso tercero, que tiene una superficie de 55,25 metros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 1; izquierda, vivienda número 3, frente, pasillo de acceso, y fondo, restante solar. Cuota: 3,60 entero por 100. Inscrición segunda tomo 188 de la ciudad, folio 31, finca número 16.508; valorada en 2.300.000 pesetas.

3. Finca número veintiuno. Vivienda número 3 de la planta piso tercero, que tiene una superficie de 42,76 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda, vivienda número 4, fondo, restante solar, y frente, pasillo de acceso. Cuota: 2,70 entero por 100. Inscrición segunda del tomo 188 de la ciudad, folio 33, finca número 16.509; valorada en 2.300.000 pesetas.

4. Finca número veintidós. Vivienda número 4 de la planta-piso tercero, que tiene una superficie de 45,85 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, vivienda número 3 y restante solar; izquierda, vivienda número 5; frente, pasillo de acceso; y fondo, con restante solar. Cuota: 2,80 entero por 100. Inscrición primera del tomo 118 de la ciudad, folio 35, finca número 16.510; valorada en 2.300.000 pesetas.

5. Entidad registral número dieciocho. Consistente en la vivienda letra C, del cuarto piso, de 50,44 metros cuadrados, y una superficie de terraza de 4,17 metros cuadrados; y una participación en los elementos comunes de 3,82 metros cuadrados, compuesta de diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Derecha, entrando cuarto piso, letra B; izquierda, entrando, cuarto piso, letra C y suelo tercer piso letra C. Cuota 2,180 entero por 100. Inscrición segunda, tomo 184 de Santa Eulalia del Rio, libro 996, folio 90, finca número 15.072; valorada en 1.782.868 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera, término de veinte días de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 2.300.000 pesetas la primera, segunda, tercera y cuarta; y por 1.782.868 pesetas, la quinta, que son los precios fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, segundo el próximo día 30 de abril de 1986, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como

garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado en cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha Resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ibiza a 7 de marzo de 1986.-El Juez.-El Secretario.-4.221-C (21335).

★

Don Juan Ignacio Lope y Sola Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido, número 2.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1984, seguidos a instancias de «Banco de Crédito Balear, Sociedad anónima», en representación del Procurador don Adolfo López de Soria Perera, contra don Antonio Muñoz Sánchez y otra, se sacan a pública subasta por segunda vez y en término de veinte días los bienes que se diran:

Vivienda unifamiliar de una sola planta, compuesta de estar-comedor, cocina, baño, cuatro dormitorios y dos terrazas, con una superficie total construida, incluido las terrazas, de 242 metros cuadrados. Título, el de obra nueva en escritura número 311, de fecha 10 de septiembre de 1981, autorizada bajo mi fe. Inscrición al tomo 764 de Formentera, libro 65, folio 206, finca número 5926, inscripción segunda. Construida sobre un solar para edificación, procedente de una porción de terreno de secano sin nombre conocido, sita en parroquia de San Fernando, término de Formentera, de superficie 867,90 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera del Estado en línea de 17,50 metros; sur, en línea de 30,10 metros, restante finca; este, en línea de 39,50 metros, camino de la finca de 4,50 metros de anchura, y oeste, en línea de 40,50 metros, parcela vendida a don Julián Galindo García. Tituló el de compra a don Bartolomé Tur Planells, en escritura número 446, de fecha 18 de octubre de 1978, autorizada bajo mi fe. Inscrición al tomo 65 de Formentera, folio 206, finca número 5.926, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 30 de abril de 1986 a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Con rebaja del 25 por 100.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 1 por 100 en metálico del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito, no serán admitidas.

Tercera.-Los títulos de propiedad de las fincas, han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en esta Secretaría, pudiendo ser examinados y entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante.

Cuarta.-Las cargas, anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Ibiza a 8 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Lope y Sola.—El Secretario.—4.222-C (21336).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 771 de 1984, se siguen autos de juicio, digo, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don José Castillo Espinosa, doña Isabel de Haro Sánchez y doña Inés Sánchez Troyano, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de segunda subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 30 de abril próximo, a las once horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta digo, no se ha sacado tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta 3.^a de altura, frente del edificio número 13 de la calle María Bellido, de Bailén, marcada con la letra A, con una superficie útil de unos 134 metros 9 decímetros cuadrados, y construida de 165 metros 57 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, despacho, pasillo, cocina con terraza-lavadero al patio de luces, número 1, salón, cuatro dormitorios, aseo y baño. Linda, según se mira a la fachada del edificio desde la calle de su situación, derecha, calle Los Huertos, en vacío, y en pequeña parte con la vivienda letra B de esta misma planta y el patio de luces número 1; izquierda, el mismo patio de luces número 1 y finca de los hermanos Hernández de la Torre; fondo, también el patio de luces, número 1, rellano de escaleras y vivienda letra B de esta planta, y frente, con María Bellido, en vacío. Tiene una cuota en los beneficios y cargas del inmueble del que forma parte integrante, a todos los efectos de la Ley especial de 21 de julio de 1960, de 9,471 por 100. Valorado en 4.500.000 pesetas, y por el 75 por 100 del avalúo.

Dado en Jaén a 10 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—4.410-C (22129).

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 1.041/1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Pardo de Vera López, contra la entidad mercantil «Recolesa», domici-

liada en Cacheiras, Ayuntamiento de Teo, sobre reclamación de crédito hipotecario en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración del tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló el día 20 de mayo de 1986, a las once horas, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 13.253.916 pesetas, la primera finca; 13.253.916, la segunda finca y 13.253.917 pesetas, la tercera.

Bienes objeto de subasta

Ayuntamiento de Teo (La Coruña), parroquia de Cacheiras.

1. Finca procedente de la parcela U-8, resultante de la ordenación del polígono «Los Tilos», destinada a viviendas. Esta parcela se denominará: U-8-B. Linda: Norte, camino; sur, parcela U-8-D; este, calle, F. y oeste con la parcela U-8-A.

2. Finca procedente de la parcela U-11, resultante de la ordenación del polígono «Los Tilos», destinada a viviendas. Ocupa una superficie total de 940 metros cuadrados, de los cuales 542,50 metros cuadrados son edificables. Esta parcela se denominará U-11-A. Linda: Norte, camino; sur, parcela U-11-C; este, parcela U-11-B, y oeste, calle D.

3. Finca procedente de la parcela U-11, resultante de la ordenación del polígono «Los Tilos», destinada a viviendas. Ocupa una superficie total de 940 metros cuadrados, de los cuales 542,50 metros cuadrados son edificables. Esta parcela se denominará: U-11-C. Linda: Norte, parcela U-11-A; sur, camino; este, parcela U-11-B, y oeste, calle D.

Dado en La Coruña a 26 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.219-C (21334).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado con el número 591/1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de La Coruña, representada por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don Otilio Francisco Fernández López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, y por segunda vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración del tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló el día 20 de mayo de 1986, a las once horas, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 4.480.500 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta, es la siguiente:

Ciudad de La Coruña. Finca número 2. Piso primero, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil: 96,14 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de Andrés Gaos; derecha, visto desde el frente, finca de don Manuel Veiga Barreiro; izquierda, otra de don Angel Díaz Sánchez, patio de luces y vistas y escaleras, y espalda, patio posterior del edificio. Forma parte de la casa número 40 de la calle Andrés Gaos, y representa 16 enteros por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscripción: Libro 672, de la sección primera, folio 85, finca número 40.022.

Dado en La Coruña a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.217-C (21333).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.044-V/1983, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bethencourt Manrique de Lara, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 1.600.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de San Agustín, número 7, se ha señalado el día 9 de mayo, a las once treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 10 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 8 de julio a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, con formándose con lo que resulte del Registro de Propiedad, y que las cargas o gravámenes ante-

es y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Piso número 105. Vivienda tipo «A», en la planta octava del edificio de nueve plantas, ático y tres sótanos, sito en la avenida de José Mesa López, en los Arenales de Santa Catalina, de esta ciudad. Consta de distribuidor, pasillo, cinco dormitorios, estar-comedor, despacho biblioteca, cuarto de armarios, cocina tendero, dos baños y aseó; tiene una superficie de 193 metros 63 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con vuelo de la terraza común de la primera planta; al sur, con la finca número 106, en la propia planta y la caja de escalera; al poniente, con la caja de montacargas, y al nacimiento, con patio.

Cargas: No tiene cargas.

Inscripción: Folio 214 del libro 469, finca número 35.368, inscripción tercera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 14 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Antonio Martín y Martín.-El Secretario.-4.784-C (23844).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1980, se siguen autos de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel de León Corujo, en representación de doña María del Carmen Fernández Iglesias, contra don Italo Oswaldo Nelli Scarso, representado por el Procurador señor Pérez Alemán, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas objeto de autos: Vivienda señalada con la letra C, en séptima planta del cuerpo de construcción con propio portal, que tiene el número 43 de la avenida de Escaleritas, integrado como primero de los tres núcleos que forman la torre sur en la unitaria edificación. Ocupa, aproximadamente, 110 metros 34 decímetros cuadrados de superficie útil. Tipo A-1 del proyecto. Linderos, según entrada: Al frontis o nacimiento, con el rellano y con la vivienda letra D; a la derecha, o norte, con el ascensor y la vivienda letra B; a la izquierda, o sur, con la calle Cronista Baillori Lorenzo, y al fondo, o poniente, con la avenida de Escaleritas. Cuota unitaria centesimal: 0,27 por 100 en las partes comunes.

Inscripción: Libro 566, folio 235, finca 42.672. Y plaza de garaje, señalada con el número 95 del local configurado en condominio especial y situado en el segundo sótano del cuerpo general inferior de un conjunto edificado que en el tramo de su lateral norte, donde se halla el acceso a tal garaje, tiene atribuido el número 9 de la calle Cronista Benítez Inglott.

Su valor, según tasación: 6.790.000 pesetas.

Parcela de Arrifes, situada en el barrio de Visvique, donde llaman Visvique Alto, término de Arucas. Mide 10 metros de frontis por 20 de fondo, y linda: Naciente, sur y poniente, con las mismas propiedades de doña María Teresa Pérez Domínguez, destinada a servidumbre. No figura inscrita.

Su valor, según tasación, 260.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín (Palacio de Justicia), el día 28 de abril actual, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de mayo siguiente, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio del corriente año, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En los autos no consta la situación arrendaticia de las fincas, por lo que podrá constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de marzo de 1986.-El Magistrado.-El Secretario.-4.736-C (23837).

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid, en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 35-P/1985, a instancia del Procurador señor Guineá y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña María Jesús Cano Jiménez y don Miguel Corral Gutiérrez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca número 1. Puesto o local número 9 de la galería de alimentación radicada en sótano más profundo del edificio (que es sótano segundo en el sector Sagunto-Las Flores y sótano único, en el sector Julio Ferrer) situado en las calles mencionadas.

Tiene una superficie aproximada de 43,08 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes. Linda: Por su frente, con el pasillo de distribución; por la derecha, entrando, con el puesto número 8 y el número 3; por la izquierda, con los puestos número 10 y 2, y por el fondo, con el citado puesto número 2.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del edificio de 0,4868 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 820, libro 183 de Pozuelo de Alarcón, folio 33, finca 12.636, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de 1.790.200 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiendo hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 13 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.272-C (21391).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 880 de 1985, por Caja Postal de Ahorros contra don Ramon Castillejo Martínez y esposa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala-Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma que se dirá mas adelante y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en el Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Urbana.-Piso tercero A de la casa señalada con el número 17 de calle Salaberry con vuelta a la de

Agustín Rodríguez Bonat de Madrid. Mide una superficie útil de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 727, libro 318 de la Sección tercera, folio 113, finca número 16.158, inscripción séptima.

Sale a subasta por el tipo de 1.725.000 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—4.271-C (21390).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 34/1982, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea, contra don Juan Martín Lugo García y doña Josefa García García, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada, que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 8 de mayo de 1986, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.450.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Urbana: En el término de Agaeta, una casa de dos plantas, en la plaza de Andamana, número 1 de gobierno. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y linda: Al naciente o frente, con dicha plaza; al poniente o espalda, con la calle de las Huertas; al norte o derecha, entrando, con casa de Juan Luis Medina; y al sur o izquierda, callejón que baja al barranco. Inscrita en el tomo 35 del archivo, libro 5 de Agaeta, folio 135 vuelto, finca 215 duplicado, inscripción undécima del Registro de Santa María de Guía.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazábal.—El Secretario.—4 273-C (21509).

★

Don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 371/1983, autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz, contra Compañía mercantil «Marina del Cantábrico, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que al final se describe.

Fecha y condiciones de la subasta

Primera.—Se celebrará la misma doble y simultáneamente en las Salas de Audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Primera Instancia de Santander, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 22 de abril, a las once horas; para la segunda subasta el próximo día 20 de mayo, a las once horas, y en tercera subasta para el próximo día 1 de julio, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 600.000.000 de pesetas, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta, admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del acto, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Descripción de la finca

En Camargo (Santander).—Concesión administrativa.

1. La Sociedad «Marina del Cantábrico, Sociedad Anónima», es titular de una concesión administrativa, aprobada por Consejo de Ministros de 20 de mayo de 1977, a propuesta del Ministerio de Obras Públicas y de conformidad con la ley de Puertos Deportivos, de 26 de abril de 1969, y en virtud de Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de fecha 22 de junio de 1977, consistentes en autorización para la construcción y explotación de un puerto deportivo de base o invernada, en la bahía de Santander, junto al aeropuerto de Parayas, término municipal de Camargo, por plazo de cincuenta años, con un canon unitario de 5 pesetas por metro cuadrado y año, aplicable a la zona de servicio del puerto (en seco y con exclusión de las obras de defensa y del área realmente afectada por las servidumbres aeronáuticas y en caso de no ser aprovechada), no implicando dicha autorización de construcción y explotación del puerto deportivo cesión de dominio público ocupado, ni de las facultades dominicales del Estado, otorgándose con sujeción a lo dispuesto en la Ley 55/1969, de 26 de abril, sobre Puertos Deportivos, y en la Ley y Reglamento de Puertos, de 19 de enero de 1928, con las demás cláusulas y condiciones que constan transcritas en el título de la concesión, las cuales son perfectamente conocidas por los comparecientes, y que no se transcriben aquí para evitar inútiles repeticiones. Así resulta de una fotocopia del título de dicha concesión, autenticada por el Notario de Santander don Manuel Lafuente Mendizábal, el día 28 de noviembre de 1977, que tengo a la vista, título que aparece debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 239 del Ayuntamiento de Camargo, folio 75, finca número 27.738, inscripción primera.

II. La descripción de la parcela objeto de concesión y autorización para la construcción y

explotación del puerto deportivo, es la siguiente: En el término municipal de Camargo, bahía de Santander, junto al Aeropuerto de Parayas, concesión administrativa compuesta inicialmente de terrenos, por una parte de zonas marismosas situadas sobre el cerro del Puerto de Santander (zona marítima terrestre), y por otras, las situadas bajo el citado nivel de referencia (mar territorial), ocupando una superficie total aproximada de 240.658 metros cuadrados de superficie emergida, y 157.400 metros cuadrados de lámina de agua afecta a la misma, estando distribuidos los primeros, o sea, los 240.658 metros cuadrados, en la siguiente forma: 102.208 metros cuadrados, a zona de servicio del puerto no afectada por servidumbres físicas ni radioeléctricas (afectada por canon); 14.755 metros cuadrados, a zona de servicio del Puerto, afectada por las servidumbres radioeléctricas, pero cuyo uso permite el Ministerio del Aire (afectado por canon); 25.025 metros cuadrados, a zona de aparcamiento sometida a servidumbres físicas; 92.170 metros cuadrados, a zona deportiva, sometida a servidumbres físicas y radioeléctricas, y 6.500 metros cuadrados, a laguna de drenaje (fuera de canon), y en su conjunto tiene los siguientes linderos: Norte, con mar territorial y zona marítimo-terrestre; al sur, con el aeropuerto de Santander; por el este, con canal principal de navegación, y por el oeste, con terrenos del Aeropuerto de Santander.

III. La citada Sociedad «Marinas del Cantábrico, Sociedad Anónima», tiene actualmente en construcción lo siguiente: Memoria descriptiva del puerto e instalaciones complementarias, situado en la Bahía de Santander, junto al Aeropuerto de Parayas.—Sobre unos terrenos compuestos inicialmente, por una parte, de zonas marismosas situadas sobre el cerro del Puerto de Santander (zona marítimo-terrestre), y por otras, las situadas bajo el citado nivel de referencia (mar territorial), se levanta el Puerto Deportivo al que se hace referencia, dividido en una zona náutica con una extensión útil de 157.400 metros cuadrados y una zona terrestre de 240.658 metros cuadrados, subdividida en una superficie de 117.680 metros cuadrados afectada por las servidumbres aeronáuticas y la zona de servicio del puerto, que ocupa 122.978 metros cuadrados. Su situación en el plano anejo, y definición geométrica en planta son las reflejadas en el plano anejo al acta de replanteo practicada por los Servicios correspondientes de la Primera Jefatura Regional de Puertos y Costas, y firmada por representantes del citado Organismo, de la Dirección de las obras y de la Sociedad concesionaria. Para proceder a la enumeración y descripción de las distintas obras en instalaciones que comprende el puerto deportivo, se efectúa una agrupación por distintos capítulos, desglosados a su vez en las unidades que los componen y que se detallan a continuación, todo ello según se indica en el proyecto que sirve de base para su realización:

Capítulo I. Formación del puerto deportivo.—Está constituido por los trabajos necesarios para la creación de las obras de cierre, relleno y defensa del puerto, las instalaciones náuticas y la reposición de los servicios afectados por el Aeropuerto de Santander. Ello supone el dragado e impulsión de unos 835.000 metros cúbicos de terrenos con cuyo movimiento se consigue la creación de la dársena y de la zona terrestre del puerto, delimitadas por 1.499 metros de muelle y 1.185 de malecón de cierre, con unas secciones definidas por los correspondientes planos de proyectos, compuesto de escollera paramentada y revestida interiormente por una capa filtro y coronada por una imposta, requiriéndose los materiales que, así como su cantidad, se reseñan en el estado de mediciones del proyecto. Los servicios afectados por el Aeropuerto a reponer son la prolongación del colector número 1 y la construcción de un sistema de capetas de desagüe de la laguna de drenaje. La protección contra oleaje se consigue a base una serie de dispositi-

stantes situados en la boca de entrada. Las instalaciones náuticas comprendidas en este capítulo son las dos ramas tipo I (interiores) y un tipo II (exterior), el muelle del pórtico automotor travelift con capacidad de izado de 30 toneladas, los pilotes de fijación de los pantalanes de atraque y los bolidos de amarre.

Capítulo II. Urbanización y viales.—Se agrupan en este capítulo, en primer lugar, los accesos terrestres al puerto deportivo, constituidos por la calle servicio de la Junta del Puerto de Santander, denominada avenida de la Tornada, incluyendo los báculos y pantallas indicadoras. En segundo lugar, los viales interiores del puerto, con sus correspondientes obras de fábrica, cierre, protección y urbanización, lo que supone una superficie pavimentada en calzadas de 37.618 metros cuadrados, 12.151 de aceras y 1.598 de zonas ajardinadas. En tercer lugar el gran aparcamiento en la zona sur, con sus rampas de acceso y salida, barreras de seguridad e iluminación especial. La definición de todas estas obras en planta y sección se encuentra en los correspondientes planos de proyectos y la composición y cantidad de materiales utilizados se consignan en el estado de mediciones.

Capítulo III. Servicios de infraestructura.—Estos servicios quedan definidos por un sistema de redes. La red de abastecimiento de agua potable, compuesta por 3.877 metros de conducciones de distintos diámetros, variables de 40 y 300 milímetros, con sus correspondientes arquetas, juntas, válvulas, reducciones, etc., así como dos equipos hidroneumáticos de precisión y la conexión a la red general del servicio municipalizado de abastecimiento de aguas de Santander. La red de saneamiento es de tipo separativo, dividida por un lado en la red de evacuación de aguas negras, alcantarillado compuesto por 2.094 metros de tuberías de distintos diámetros y sus correspondientes obras accesorias, conduciéndose las aguas a una planta depuradora que, sobre la obra civil al efecto, lleva los equipos industriales de tratamiento preliminar, aireación, decantación y cloración, con su instalación eléctrica, proceso que se vigila desde el edificio de control. Los afluentes tratados vierten al mar a través de un emisario submarino. Por otro lado, la red de saneamientos de aguas pluviales, con 13.616 metros de conducciones de diversos diámetros y sus obras anejas. La red de alumbrado se compone de dos pabellones de transformación, 2.262 metros de canalizaciones de PVC con cables de distintas secciones y elementos accesorios, 27 columnas de 12 metros con doble laminaria, 25 de 12 metros y una laminaria, y 14 de 10 metros y una laminaria.

La red eléctrica se subdivide en dos tendidos: Uno de 1.469 metros para la de alta tensión y otro de 2.297 para la de baja tensión, con sus correspondientes obras accesorias. La red telefónica se compone de 2.297 metros de conducciones, con sus instalaciones anejas. El trazado y características de estas redes se detallan en los planos y demás documentos del proyecto.

Capítulo IV. Servicios generales del puerto deportivo.—Son el conjunto de edificios e instalaciones para atender la explotación del puerto, satisfacer los servicios requeridos por sus usuarios y acoger las instalaciones de suministro y mantenimiento. El centro administrativo y de servicios, situado en el morro del muelle Norte, alberga la Capitanía, Dirección y Administración del puerto, así como las dependencias de los Organismos oficiales (Aduanas, Marina, Obras Públicas, Información y Turismo), las centrales de teléfonos, telex, radio y correos, duchas y aseos, restaurante y cafetería, botiquín, estanco, etc., con una superficie en planta de 490 metros cuadrados. El edificio de servicios del muelle sur, complementa el anterior, en cuanto a dotación de servicios higiénicos, restaurante y cafetería y está dotado de armarios y pañoles para efectos náuticos. La nave de talleres y almacenes náuticos, modulada en elementos iguales, ocupa una superficie de unos 1.200 metros cuadrados y se sitúa en el centro de

una explanada destinada a área de carenado y reparaciones. Dos naves están destinadas a hangares náuticos y, como la anterior, se componen de módulos iguales. La mayor de ellas, de 110 por 21,75 metros se destina a albergar embarcaciones medianas y grandes, mientras que la otra, de 65 por 100 metros, acoge pequeños barcos. Todas estas naves están dotadas de unidades de servicios higiénicos. La estación de combustible abastece tanto a embarcaciones como a vehículos, estando provista de surtidores para suministros de gasóleo y gasolina de distintos octanajes, mezclador de aceite, etc. El suministro de embarcaciones se efectúa desde un muelle flotante al efecto. La situación, geometría, detalles constructivos, reparos, materiales utilizados, etc. de los edificios e instalaciones del presente capítulo, se encuentran especificados en los planos y demás documentos del proyecto.

Instalaciones complementarias.—Se refiere este apartado a los elementos flotantes que constituyen el puesto de atraque, así como los dispositivos previstos en su equipamiento. Se compone de embarcaderos flotantes constituidos por un armazón resistente en aluminio anticorrosivo, piso de planchas de madera de teka africana o aluminio antideslizantes, sustentados por flotadores de casco de poliéster reforzado con fibra de vidrio rellenos de espuma de poliuretano. El módulo básico tiene 10 metros de longitud y 2 de anchura, provisto de elementos para efectuar el amarre de embarcaciones, dispositivos de unión entre módulos y canalizaciones registrables para las conducciones de suministro. En total suponen 2.976 metros de embarcadero. Perpendicularmente a estos embarcaderos o pantalanes flotantes, se acoplan catwalks, elementos que facilitan el atraque y amarre de costado y de características similares a los dos pantalanes, suponiendo en total 700 unidades. Para los suministros se disponen armarios o tomas en los puertos de atraque, con 50 unidades de tipo I y 98 de tipo II. El acceso a los pantalanes se consigue mediante 25 escaleras, que facilitan el tránsito desde los muelles a su cabecera IV. Hoy la Sociedad «Marinas del Cantábrico, Sociedad Anónima», tiene terminados diversos elementos, siendo la situación actual de construcción como sigue.

Capítulo I. Formación del puerto deportivo.—Total ejecución del dragado, tanto de base de muelles como de la dársena y canales de acceso. Finalización de la obra de escollera, habiendo complementado los muelles y el malecón de cierre exterior. Total paramentado de los muelles sur y este y ejecución de la parte norte, hasta la estación de combustible. Imposta finalizada en los muelles sur y este. Rampa varadero tipo I del muelle sur completo. Muelle del travelift acabado y en funcionamiento el aparato. Terminación de las obras afectadas por las servidumbres del Aeropuerto, es decir, la prolongación del colector número 1 y las clapetas de desagüe de la laguna de drenaje. Hincia del total de los pilotes del segundo tramo del muelle sur, es decir, un total de 44 unidades.

Capítulo II. Urbanización y viales.—Terminación de remates en los accesos al puerto deportivo que ya estaban prácticamente concluidos desde hace tiempo. Viales interiores completos hasta el muelle del travelift. Desde ahí, carreteras de su base para el servicio de obras. Explanada de aparcamiento de la zona sur.

Capítulo III. Servicios de infraestructura.—Ejecución total de la red de abastecimientos hasta el muelle del travelift, dando servicio a todas las edificaciones existentes y a los pantalanes, con los dispositivos necesarios para su posterior prolongación. Red de alcantarillado completa hasta la zona del muelle del travelift, con arquetas preparadas para su futura prolongación. Instalación de dos plantas de tratamiento de aguas residuales dando servicio una de ellas a los edificios modulares desmontables situados junto al quiebro del muelle sur, en esta primera fase, y la otra a las dos naves. La de talleres y la de

hangares. Red de evacuación de aguas pluviales construida totalmente en las zonas sur y este, con sus cruces y demás obras accesorias. Red eléctrica de baja tensión finalizada, incluso red de suministro a pantalanes y conexión a embarcaciones, alimentándose de momento con un grupo electrógeno. En construcción la red de alta tensión y el centro de transformación. Línea telefónica colocada a iniciación de las acometidas a la centralita (emplazamiento provisional) y tres cabinas públicas, estando ya adquirida la centralita y un telex. **Capítulo IV. Servicios generales del puerto deportivo.**—En construcción el edificio de servicios del muelle sur. Instalados dos edificios modulares prefabricados y desmontables tipo «Caracola», uno destinado a oficinas de recepción e información del puerto y otro para servicios higiénicos y vestuarios, situados ambos en la zona sur, frente al edificio de servicios. Construido un pequeño bar provisional adosado a los anteriores. Terminada la nave de talleres y almacén de repuestos distribuida en módulos con talleres y tiendas comerciales, para mantenimiento y reparaciones eléctricas, mecánicas, taller de pintura, limpieza de fondos, reparaciones de poliéster y tienda de efectos navales, así como la explanada destinada a área de carenado, en cuyo centro se sitúa. Nave de hangares de 110 metros de longitud en ejecución, con terminación prevista para el mes de septiembre de 1978. Estación de servicio en construcción.

Instalaciones complementarias.—Instalados 770 metros cuadrados de pantalan correspondientes a las 7 hileras de la primera fase, en la dársena en su parte sur. Acoplados a los pantalanes los correspondientes catwalks, creando unos 500 puestos de atraque. Montaje de la parte proporcional de las tomas de suministro, así como las acometidas con las redes de suministro y el correspondiente tendido por los pantalanes. Instaladas las 7 escaleras de acceso a los pantalanes. La Sociedad «Marinas del Cantábrico, Sociedad Anónima», se encuentra autorizada para llevar a cabo la constitución de la hipoteca objeto de la presente escritura, por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a virtud de Resolución de la Dirección General de Puertos y Costas, de fecha 27 de septiembre de 1978, según así resulta de comunicación que me entregan y dejo unida a esta matriz. Las mencionadas obras de construcción de un puerto deportivo de base o invernada, en la bahía de Santander, fueron autorizadas por el Gobierno Civil de Santander con fecha 12 de abril de 1976. La edificación fue declarada como obra nueva en escritura otorgada en Santander, el 5 de julio de 1978, ante el Notario don Manuel Lafuente Mendizábal, número 1.844 de su protocolo, subsanada por otra que el mismo Notario autorizó el día 11 de diciembre de 1978, número 3.067.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Santander, libro 239 de Camargo, tomo 85, finca número 27.738, inscripción tercera.

Y para general conocimiento, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario.—1.745-3 (22148).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 1.089/1984-L, promovidos por «Mercado Inmobiliario, Sociedad Anónima», contra don Justo Senra Vallejo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles que al final se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 7 de mayo, 12 de junio y 30 de julio, y hora de las once

quince de su mañana, respectivamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 4.499.500 pesetas en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado, con la rebaja del 25 por 100.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo que corresponda en cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bien mueble objeto de subasta

Los derechos de propiedad adquiridos por el demandado sobre el piso 1.4.1 de la Urbanización Horizonte, sita en Majadahonda (Madrid), en la calle Isaac Peral, número 1, piso de 158,8 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1986 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—4.398-C (22118).

★

En virtud de resolución de esta fecha dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 287/1984-V a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra «Superation, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Urbana número 1.—Sótano. Comprende la total superficie de la finca y sobre él se encuentran construidas todas las edificaciones del núcleo VI de la urbanización «Villa Yuventus II», en Parla; en el mismo y en la parte situada bajo la casa número 9 está ubicado, debidamente aislado el cuarto de calderas, con una superficie de 61 metros cuadrados. Tiene una superficie de 5.000 metros cuadrados y se destina a garaje. Linda: Noreste, con calle de Santander; sur, calle Palencia; este, con calle Guadalajara, y oeste, con calle San Antón. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 2 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.053, libro 176 de Parla, folio 236, finca número 13.776, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 50.725.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.274-C (21510).

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos número 80/1985, promovidos por Banco Hispano Americano, contra don Fernando Fidalgo Moreno, se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fechas: A las once de su mañana, primera, 28 de abril; segunda, 27 de mayo, y tercera, 25 de junio.

Tipos: En cuanto a la primera, 2.853.266 pesetas en que ha sido valorada; la segunda, dicha suma con la rebaja del 25 por 100, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Título, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Igualmente podrán realizarse posturas por escrito haciendo el oportuno depósito en la Mesa del Juzgado junto con la oferta, conforme previene el artículo 499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca: Piso ático y planta D, sito en la planta de ático, escalera de planta, de la casa números 18 y 20 de la calle Moratilla, con vuelta a la de Peñuelas, número 22 de Madrid, en cuyo inmueble se le asigna el número 47. Tiene una superficie aproximada de 83,80 metros cuadrados, y consta de cuatro habitaciones, cocina y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 387, libro 304, folio 164, finca número 12.021.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 20 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.746-3 (22149).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.684/1982-A, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Hotel 7 Coronas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don Juan Bernal Salmerón, don José María Bernal Bernal y don Avelino Aznar Lledó y esposas, solos efectos del artículo 144 del Régimen Hipotecario, vecinos de Murcia, avenida Libertad, número 6, portal 5, piso tercero D, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para los remates los días 6 de mayo, 10 de junio y 14 de julio de 1986, respectivamente, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes de mismo y pudiendo hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe de 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Una casa, situada en el paseo de Cristóbal Colón, número 17, de la población de Santiago de la Rivera, del término de San Javier, dividida en diferentes habitaciones, en planta baja y un piso en la parte o crujía de la fachada o frente, con patio y cochera; tiene una fachada, 18 metros, de fondo, 35, o sea, una superficie de 630 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando al norte, con don Sabas Mercader, número 19, en dicho paseo y terreno de doña María Teres Sandoval; por la izquierda o mediodía, la casa número 15 de dicho paseo, del nombrado señor Mercader y casa de don Juan Martínez Miralles por su espalda o poniente, con la calle Cánova del Castillo, y por su frente o levante, con dicho paseo de Cristóbal Colón. Inscrita en el libro 7 de San Javier, al folio 177, finca 4.126, inscripción decimotercera.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—4.254-C (21360).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela.

Hago saber: Que me encuentro tramitando auto de juicio ejecutivo número 196/1985, a instancia de Caja Rural del Mediterráneo, contra Antoni Cartagena Murcia y Josefa Rodríguez Sánchez, e los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de mayo próximo, a las doce horas, las fincas embargadas que al final se expresan, por el precio condiciones que igualmente se señalan.

Igualmente, y para el caso de no existir posturas, se anuncia segunda subasta, que tendrá lugar el día 26 de mayo próximo, a las doce horas, con las condiciones que luego se mencionan.

También, y para el supuesto de no existir posturas en la anterior, se señala tercera subasta, que tendrá lugar el día 16 de junio próximo, a las doce horas.

Condiciones

Para la primera servirá de tipo el previo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente para poder tomar parte el 20 por 100 del valor. En la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 del precio de valoración, no admitiéndose postura que cubra las dos terceras partes del mismo, debiendo los postores consignar el 20 por 100

o. Y en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de segunda para poder tomar parte, pero siendo las posturas sin sujeción a tipo, pero si no se llegase a cubrir las dos terceras partes del precio de segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta que se cumpla lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos están de manifiesto en Secretaría a disposición de los postores para que puedan examinarlos, pero se les hace saber que no se ha aportado título alguno ni se han suplido por certificación del Registro, por lo que, en definitiva, y para en su caso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito que se reclama en este juicio continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerla.

Fincas

Primera.-Vivienda en la segunda planta de un edificio situado en Rafal, calle Reyes Católicos, con extensión de 112,70 metros cuadrados, etc.

Inscrita tomo 1.274, folio 152, finca 2.210, inscripción primera.

Valorada en 3.025.000 pesetas.

Segunda.-Vivienda sita en tercera planta, en altura del mismo edificio que la anterior, y ocupa una extensión construida de 112,70 metros cuadrados.

Inscrita tomo 1.274, folio 155, finca 2.211, inscripción primera.

Valorada en 3.025.000 pesetas.

Tercera.-Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y alta, comunicadas entre sí mediante escalera interior en Daya Vieja, calle Joaquín Andreu, sin número. Tiene una superficie construida de 102 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 2 decímetros cuadrados, teniendo, además, una cochera de 13 metros 36 decímetros cuadrados y además un patio de 18 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.044, libro 3, folio 141, finca 1.857.

Valorada en 3.280.000 pesetas.

Por último, se hace saber que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Orihuela a 13 de marzo de 1986.-El Juez, José Luis García Fernández.-La Secretaría -4 785-C (23845).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

En Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1986.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 809/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Occidental Sociedad Anónima», contra «Son Beltrán, Sociedad Anónima», en reclamación de 25.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Suerte del predio Son Beltrán, conocida por «Sementera de la Casa», compuesta de olivar y algarrobos, sita en el término de Deya y de superficie 3.2661 hectáreas. Inscrita al tomo 3.859, libro 27 de Deya, folio 51, finca 1.195.

Valorada en 8.400.000 pesetas.

2. Suerte del predio Son Beltrán, llamada «Lot de Estany, Círerar y Fontanelles», que contiene olivar, algarrobos, monte bajo y una pequeña porción de encinar y pinar, sita en término de Deya y de superficie 10.6328 hectáreas. Inscrita al tomo 505, libro 5 de Deya, folio 136, finca 567.

Valorada en 13.200.000 pesetas.

3. Porción de tierra olivar, procedente del predio Son Poloni o Son Beltrán, del que está separado por la carretera de Soller a Deya, de cabida 1.5928 hectáreas 44 decímetros cuadrados, sita en término de Deya. Inscrita al tomo 2.035, libro 19 de Deya, folio 33, finca 683.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

4. Porción de tierra procedente del predio Son Beltrán, que era parte de la llamada «Berenguera de Baix» y parte del huerto llamado «Sementera de la Casa», de 2.5153 hectáreas, sita en término de Deya. Inscrita al tomo 405, libro 4 de Deya, folio 193, finca 121.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania, número 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas del corriente año, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran la valoración de las fincas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expende el presente en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1986.-El Secretario, Fernando Pou Andreu.-1.235-D (21375).



El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 584/1985, instado por «Royaltur España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gabarda Peris, doña Josefa María del Pilar Polo Ibanco y «olor y Revestimiento, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja, para el próximo día 10 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Vivienda con acceso por el primer zaguán recayente al suroeste de la finca total, viales junto a la calle de Escultor Alfonso Gabino, hoy calle Escultor Alfonso Gabino, número 19, de la ciudad de Valencia, departamento número 12, vivienda puerta 6, en segunda planta alta, con acceso por el zaguán del bloque próximo a la calle Escultor Alfonso Gabino, tipo F, distribuida interiormente en departamentos y servicios con una superficie construida de 65,81 metros cuadrados. Linda: Por frente, conrellano de escalera; por la derecha, entrando, hueco de la escalera; por la izquierda, con la vivienda antes citada, y por su fondo y oeste, con viales junto a la calle Escultor Alfonso Gabino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, al tomo 2.049, libro 420, de la sección II, folio 41, finca 47.512, inscripción tercera. Justipreciada en 4.000.000 de pesetas.

Segundo lote. Número 41 de orden general correlativo, vivienda duplex que se desarrolla en la planta octava o ático y en la sobretático. Su portal de entrada, situado a nivel de ático, va marcado con la letra G. Tiene su ingreso por el zaguán número 95, hoy 25, de la calle San Joaquín de esta ciudad de Palma de Mallorca. Ocupa una superficie total cubierta de 101,68 metros cuadrados, y en terrazas, 37,50 metros cuadrados. Ambos planos se hallan intercomunicados por escalera. En nivel inferior o de ático mide 59,03 metros cuadrados y 26 metros cuadrados de terraza y está distribuido en vestíbulo, comedor, cocina, baño, escalera de acceso a planta superior, terraza de servicio, despensa y terraza a fachada, y linda: Por frente o sur, con patio interior y vivienda número 42 de orden; por la derecha o este, con la calle San Joaquín; por la izquierda u oeste, con patio de la finca y vivienda número 43 de orden, y por el norte, que es por donde tiene su entrada con la vivienda número 40. Le corresponde una cuota del 2,522 por 100. Inscrita al folio 42, del tomo 1.216 de archivo, libro 20 de Palma número 6, finca 962, inscripción primera. Justipreciada en 4.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Número 6 de orden general correlativo de la división horizontal. Vivienda letra B del piso segundo, del edificio «Montse B», sito en Génova. Tiene una superficie cubierta de 183,07 metros cuadrados, más 4,75 metros cuadrados de galería y 33,51 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, con vuelo de espacio sin edificar, por la derecha, con vuelo de la terraza del primer B; por la izquierda, conrellano y escalera y con la vivienda A de la misma planta, y por el fondo, con vuelo de espacio sin edificar. Inscrita al folio 114, del tomo 1.756 del archivo, libro 24 de Palma número 7, finca 1.043, inscripción tercera. Justipreciada en 36.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. Número 16 de orden general correlativo, vivienda ático, que tiene su acceso con el callejón a través del zaguán sin número, ascensor hasta su portal de entrada al ático de la Colina de Can Picafort, término de Santa Margarita. Tiene una superficie construida de 60 metros cuadrados, más una terraza descubierta en su parte del paseo Ingeniero Antonio Garau, privatiba y de uso exclusivo, de 40 metros cuadrados. Linda: Todo mirando desde dicho paseo, por frente, con el mismo; por la derecha, con finca de Antonio Cantarollas Cuarta, solar 1 y, en parte, con terraza cubierta en esta planta séptima, izquierda en parte con terraza cubierta y escalera de acceso al terrazo y azotea, así como caja de escaleras, y por el fondo, con vuelo del solar número 3. Inscrita a

folio 80, del tomo 3.188 del archivo, libro 234 de Santa Margarita, finca 12.494, inscripción primera. Justipreciada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de marzo de 1986.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-4.291-C (21518).

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de mayo, 2 de junio y 27 de junio próximos tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 928/1985-B, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Francisco Jimenez Collado y esposa, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en la primera y segunda y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso tipo C, en la planta segunda, mano izquierda, de la calle Mbret Aleson, sin número, Milagro (Navarra). Ocupa una superficie construida de 111 metros y 10 centímetros cuadrados y útil de 103 metros y 62 centímetros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, paso, baño, aseo, tendero y dos terrazas. Linda: Derecha, entrando, con travesía; izquierda, Patronato Hernández Jalón, y fondo, calle Victoria. Inscripción: Tomo 1.510, libro 67, folio 198, finca número 5.380, inscripción primera. Valorado en 3.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 19 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-4.270-C (21389).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 245/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Toribio Mulas y otros, en reclamación de 1.645.218 pesetas de principal y 500.000 pesetas calculadas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha

acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de mayo próximo, a las trece horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala, el día 25 de junio, a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.-Que si la segunda subasta también quedara desierta se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia, el día 21 de julio, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar, para tomar parte en la misma, el mismo tanto por ciento que para la segunda y que se celebrará en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

1. Rústica, tierra en término municipal de Villares de la Reina, al sitio de Las Peñitas, que mide 12,71 áreas. Linda: Norte, con finca de Ramón Toribio Marcos, hoy Adelia Recio; por el sur y oeste, con otra de herederos del mismo Ramón Toribio Marcos, y por el este, con la carretera de Villares a Salamanca. Inscrita al tomo 69, folio 113, finca número 4.624-N.

2. Rústica, tierra en término municipal de Villares de la Reina, a La Pascuala, que mide 28 áreas. Linda: Por el norte, con resto de la finca de donde se segregó, hoy de Adelia Recio; por el sur, con otra de herederos de Ramón Toribio Marcos; por el este, con otra de Agustín Sánchez, y por el oeste, con otra de Antonio Fidalgo. Inscrita al tomo 69, folio 115, finca número 5.010.

3. Rústica, parcela de terreno en término municipal de Villares de la Reina, al camino de Salamanca, que mide 630 metros. Linda: Por el norte, con otra de Manuel Toribio; por el sur, con otra de Teresa Juanes Sánchez; por el este, camino de Salamanca, y por el oeste, con otra de Constanancio Sánchez. Inscrita al tomo 69, folio 115, finca número 5.029.

Valoradas en 8.000.000 de pesetas.

4. Urbana, parcela número 50, en la zona P-1, en la urbanización «La Rad 1», término de Galindo y Perahuy, mide 1.250 metros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera o vía de servicio; sur, finca de don Fidel López Mediero; este, parcela 49, y oeste, parcela 51. Inscrita al tomo 20, folio 119, finca número 1.304.

Valorada en 500.000 pesetas.

Valor total: 8.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.-El Secretario.-4.238-C (21348).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 141 de 1985, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por Francisco Javier Comas Roteta y María Isabel Blanco Ballador en los cuales, mediante providencia del día de la fecha 27 de febrero de 1986, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de mayo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 7.800.000 pesetas.

Descripción de la finca

Casa unifamiliar, señalada con el número 3, de un grupo compuesto de cuatro casas en el polígono Olidén, número 2, en la carretera del Faro de Fuenterrabía. Consta de sótano, que ocupa una superficie de 25 metros cuadrados, destinado a garaje; de planta baja y planta alta, cada una de las cuales ocupa una superficie útil de 53,75 metro cuadrados y están distribuidas en varias habitaciones, dependencias y servicios. Las tres plantas están comunicadas entre sí mediante escalera interior. Tiene asignado como anejo el uso exclusivo de una porción de terreno situado al frente y fondo de la casa que ocupa 106,86 metros cuadrados. Participación en elementos y gastos comunes de 24 por 100. Finca registral número 3.050, a tomo 843, libro 126 de Fuenterrabía, folio 14, vuelto, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.-Ante mí, el Secretario, Juan José Azco Beldarrain.-1.283-D (20680).

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Decano, de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 248-1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Bengoechea Rios, contra doña Gloria Domaica Martínez, mayor de edad, domiciliada en Eibar, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta el derecho de traspaso y los bienes muebles que luego se dirán, por primera vez y término de veinte días hábiles; caso de resultar desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, y que son los siguientes:

Derecho de traspaso del local en calle Juan Guisasaola, número 12, bajo, de Eibar.

Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Un microtorno, marca «Essem», sin número de modelo y sin que conste su antigüedad.

Tasado a efectos de subasta en 12.000 pesetas.

Una picadora, marca «Mobba», con motor de 1.2 HP y que data del año 1982.

Tasada a efectos de subasta en 51.000 pesetas.

Una balanza electrónica, marca «Mobba», modelo 10 CP-5, número 475248, que data del año 1984.

Tasada a efectos de subasta en 204.200 pesetas.

Un mueble frigorífico expositor, de medidas 3 por 1,20 metros, sin que conste su antigüedad.

Tasado en 175.000 pesetas.

Total: 442.400 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso segundo, en el primer caso el día 27 de mayo próximo, a las diez horas; si resultare desierta, se señala para el remate en el segundo caso el día 27 de junio próximo, a las diez horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 29 de julio próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta en el primero o segundo casos deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 90 por 100 del valor de los bienes por el que salen a subasta y, caso de celebrarse tercera subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 90 por 100 del efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segundo.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que en el primero o segundo casos no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 4 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.284-D (20681).

TARRAGONA

Edictos

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria número 490/1984 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Manuel Machado González y doña Carmen del Río Mier, en reclamación de 4.693.484 pesetas, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta la finca que se dirá por la tasación verificada al efecto y es:

«Casa torre, sita en la calle sin nombre de la urbanización Baronia de Mar, del término municipal de Bellveí, ocupa la parcela 21 de la manzana C, de superficie 910 metros cuadrados, de los que están edificados en planta semisotanos destinados a garaje, 50 metros cuadrados, la planta baja ocupa 142 metros cuadrados y se compone de hall, sala comedor estar, cocina, aseo auxiliar, cinco dormitorios y cuarto de baño y terraza, y la planta piso primero ocupa 150 metros cuadrados y se compone de hall, comedor estar con su terraza, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza interior, estando el resto del terreno destinado a jardín que rodea el edificio. Linda en junto: al frente, con la calle, y a la derecha, izquierda y fondo, con zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 914, libro 20, folio 74, finca número 1.135, inscripción cuarta.»

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 de mayo, a las diez treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—4.267-C (21386).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 505/1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Enrique y don Ramón Llaurodo Casanova, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de mayo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Edificio, con terreno de 632 metros cuadrados, sito en Miami-Playa, del término municipal de Montroig, avenida de Veracruz; compuesto de planta baja y piso con cubierta de teja árabe. Integrada la planta baja de comedor-estar, cocina, dos dormitorios y baño y el piso, tres dormitorios

y baño. De superficie la planta baja 64,38 metros cuadrados y el piso 35,90 metros cuadrados. Lindante: Frente, avenida de su situación; derecha, entrando, calle Valls y parte con chaflán formado por la confluencia de la avenida de Veracruz y calle Valls, izquierda y fondo con terrenos de doña Hortensia Bifano Beltrán.

Inscrito al tomo 1.948, folio 48, finca 13.329, inscripción segunda.

Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 3 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.266-C (21385).

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzúa Arrugaeta, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tortosa y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 308/1985, se tramitan autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Luis Curto Bertomeu, representado por el Procurador don Ricardo Balart Altes, contra «Alimentaria Catalana, Sociedad Anónima», de Tortosa, polígono Baix Ebre, parcelas 79-80, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y sirviendo de tipo el 65 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se relaciona al final, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 25 de abril próximo, a las doce horas. Subsidiariamente, y para el caso de precisarse se señala para la celebración de tercera subasta el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, sin que en dicha subasta exista sujeción a tipo.

Para tomar parte los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno en Tortosa, parte del polígono Bajo Ebro, parcelas 79-80; de superficie, 2.566 metros cuadrados, y linda: Norte, calle H del polígono; sur, parcelas 81 y 82, este, calle D del polígono, y oeste, calle B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, tomo 2.872, libro 573, folio 216, finca 38.248, inscripción primera.

Tasada para subasta en 31.820.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 17 de marzo de 1986.—El Juez, Javier Arzúa Arrugaeta.—El Secretario.—4.737-C (23838).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio de depósito de mercancías que se sigue en este Juzgado con el número 557/1985, a instancia del

Procurador don Rodolfo Castro Novella, en nombre de «Marítima C. Dinesen, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 30 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 80 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de mayo próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, por el 60 por 100, el día 7 de julio próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Champiñón al natural troceado con un peso aproximado de 3 kilogramos cada lata en 300 pesetas unidad, equivalente a 1.800 pesetas con cartón de seis latas. El número de cajas almacenado es de 6.303 de 6 latas cada una.

Tasadas en 11.345.400 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.991-5 (23862).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 581/1984-B a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Ramiro Blázquez, Sociedad Anónima», sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 5 de mayo próximo, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho

acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 30 de mayo próximo.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiese postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio próximo, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Bien número 1.—Vivienda letra F. Planta primera de la casa en Valladolid, calle de Joaquín Velasco Martín, número 3, de 104 metros cuadrados útiles, compuesta de «hall», cuatro habitaciones, comedor estar, dos baños, cocina con tendero y terraza. Lleva como anejo las plazas de garaje números 59 y 60 y el trastero número 30, con un total de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.665, libro 47, folio 176, finca 3.374. Valorada pericialmente en 5.726.802 pesetas.

Bien número 2.—Urbana. Local comercial situado en la parte derecha del edificio de Valencia de don Juan, visto éste desde la calle peatonal. Ocupa una superficie construida de 139 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 126 metros 31 decímetros cuadrados. Es la número 2 de la finca 12.738, folio 9 del tomo 1.507, inscripción tercera. Valorada pericialmente en 1.674.840 pesetas.

Dado en Valladolid a 7 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—4.232-C (21342).

VIC

Edicto

En virtud de lo aprobado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Vic, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador don Mariano Canadell Castañer, contra doña Elisa Escobairo Boix, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una casa torre de planta baja y un piso, cubierta de tejado, sita en el paraje conocido por la Sagra, del término de Santa Eulalia de Ronzana, con una porción de terreno agregado a la misma, con avellanos, olivos, cereales de secano y bosques, que en junto tiene una superficie de 15.517 metros 54 centímetros cuadrados, de los que lo edificado mide unos 110 metros cuadrados. Linda en junto: Por norte, con el camino de Casa Peraire o Bonaire y mediante el mismo con José Turell y José Cabot; por este, con finca de don Joaquín Costa y en parte con José Baró Oliveras; por sur, con el torrente Barbany, y por oeste, con Jaime Puigdomenech.

Título: Pertenece la descrita finca a doña Elisa Escobairo Boix, por compra a don Carlos Grases

Jover, en escritura autorizada por el Notario de Granollers don Manuel García Atance-Alvira, el 14 de diciembre de 1976.

Inscripción: Tomo 411, libro 9 de Santa Eulalia de Ronzana, folio 126, finca número 816, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Granollers.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vic, rambla Hospital, 42, 1.º el día 25 de abril próximo, a las diez horas previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.930.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vic a 7 de marzo de 1986.—El Juez.—El Secretario.—4.782-C (23843).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo.

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 599 de 1982, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Núñez Gayoso, contra don Fernando Fernández Collazo, mayor de edad, viudo, industrial, domiciliado en Vigo, Miraflores, 15, y don Enrique Alonso Montes, mayor de edad, de Vigo, Teis Robleda, 17, declarados en rebeldía, dirigiéndose también la demanda contra la esposa del último a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad cuantía 3.151.569 pesetas, se acordó, a instancia de la parte actora, en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veintidías, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de mayo próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día de junio siguiente y hora de doce, con la rebaja de 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquélla.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día de julio del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

itado establecimiento. En cuanto a la tercera pasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Fernando Fernández Collazo:

Terreno situado en la calle Robleda-Teis, de 95 metros cuadrados, que linda: Este o frente, a la calle: oeste o espalda, Manuel Iglesias Arguiaga; norte o derecha, de Enrique Alonso, y sur o izquierda, terreno de María Collazo Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 384, folio 157, finca 25.334.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Enrique Alonso Montes:

Casa señalada con el número 17 de la calle Robleda, en Teis, de planta baja y piso. Es la porción de la izquierda entrando desde la calle. Ocupa la superficie de 62 metros cuadrados con inclusión de la mitad del portal, de la escalera y del patio de luces, situado en la parte posterior, cuyos elementos son de servicio mancomunado con la otra porción de la casa, o sea, la situada a la derecha entrando desde la calle. Limita: Este o frente, la calle Robleda; oeste o espalda, Manuel Iglesias Arguiaga; norte o derecha, medianera con la otra pared de la casa de Fernando Fernández Collazo y el hueco del portal, escalera, patio y luces comunes a ambas; sur o izquierda, con terreno de Fernando Fernández Collazo. Le es inherente a esta casa la carbonera situada en la izquierda, entrando por el portal debajo del tipo de la escalera. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo al tomo 385, folio 152, finca 25.333.

Tasada pericialmente en 5.400.000 pesetas.

Dado en Vigo a 14 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julian San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.371-C (21901).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 488 de 1985, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo contra don Alvaro Alonso Vázquez, propietario, casado, mayor de edad, con domicilio a efecto de notificaciones en Fontañá, Lourido, S. Pedro de A. Ramallosa (Nigrán), sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por segunda vez y por el término de veinte días, los bienes que se dirán a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de mayo, a las diez

treinta horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera (24.360.000 pesetas), no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Casa de bajo y piso, destinada a vivienda, con terreno unido a monte con el que forma una sola finca, al nombramiento de «Fontañá», en el sitio de Lourido, de la parroquia de San Pedro de la Ramallosa, Ayuntamiento de Nigrán, de la superficie general de 552 metros y 69 decímetros cuadrados. Limita: Al norte, monte de Manuel Rodríguez y otros, camino y sendero, sur, inculco comunal y río de la Fox; este, monte de Dolores Valverde, y oeste, montes de Joaquín Álvarez Zuniga y Raúl Valverde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 126 de Nigrán, folio 111, finca número 10.476, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 27 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.115-C (20742).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1984, seguido a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arias Casado y dona María Teresa Alonso Blanco, vecinos de Camarzana de Tera, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subastas deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o del establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas sumas o consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus

obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Rústica: Finca número 309 del plano general, en término de Camarzana de Tera, al pago de Puente de Cal, dedicada a regadío y cereal de secano, de 14 áreas y 32 centiáreas, de las cuales 6 áreas y 96 centiáreas están destinadas a regadío y 7 áreas y 36 centiáreas a cereal secano. Indivisible. Linda: Al norte, carretera de Mombuey a Benavente; sur, desagüe de la Vereda Real; este, María Petra Castaño Ferrero (finca número 308), y oeste, Ismael Panizo Vega (finca número 310).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, en el tomo 1.404, libro 40, folio 180, finca 4.473-2.^a

Tasada en la cantidad de 5.068.000 pesetas.

Dado en Zamora a 6 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—El Secretario, Arturo Merino.—1.747-3 (22150).

JUZGADOS DE DISTRITO

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1070/1985, sobre lesiones en agresión, se cita a doña Ana María Esquivel López, mayor de edad, a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración en el término de diez días, al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido el presente en Gijón a 7 de marzo de 1986.—El Secretario.—5.271-E (21469).

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Dona Almudena Álvarez Tejero, Juez de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.178/1984, por daños en tráfico, contra Pablo Bonilla Ferrero, he dictado el siguiente:

Providencia señora Álvarez Tejero.—En Talavera de la Reina a trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis.

Dada cuenta, visto el resultado de las anteriores actuaciones, y no constando el domicilio actual de la perjudicada doña María Teresa Rey Carrasco, remítase oficio al señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sea publicado el presente proveído, para que sirva de notificación en forma a la citada perjudicada, para que se pueda hacer pago a la misma de las 35.353 pesetas, que tiene reconocidas por sentencia firme en estos autos.

Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. Firmado y rubricado.—Doña Almudena Álvarez Tejero.—Don Juan Carlos Gómez Segura.—Juez y Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a la perjudicada María Teresa Rey Carrasco, y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

En Talavera de la Reina a 13 de marzo de 1986.—La Juez de Distrito, Almudena Álvarez Tejero.—5.319-E (21547).